



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

**REUNION XXI – 15ª SESION ORDINARIA**

17 de noviembre de 1998

### 27º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista **MENDIOROZ** y del vicepresidente primero don Carlos Antonio **SANCHEZ**.*

**SECRETARIOS:** *Don Roberto Luis **RULLI** y Ing. Ricardo Alberto **DEL BARRIO**.*

# Nomina de legisladores

ABACA, Raúl Alberto  
ACCATINO, Juan Manuel  
AGOSTINO, Daniel Fernando  
BARROS, Roberto  
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio  
CHIRONI, Eduardo  
CHIUCHARELLI, Eduardo  
DIAZ, Oscar Eduardo  
DIEZ, Digno  
FALCO, Luis Alberto  
GARCIA, Carlota  
GROSVOLD, Guillermo José  
HERNALZ, Carlos Oscar  
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAÑEZ, Silvia Cristina  
LARREGUY, Carlos Alberto  
LASSALLE, Alfredo Omar  
LAZZERI, Pedro Iván  
LENCINA, Alfonso Raúl  
LOIZZO, Juan  
MARCERO, Nidia Viviana

MASSACCESI, Olga Ena  
MAYO, Marta Ester  
MEDINA, Víctor Hugo  
MEDVEDEV, Roberto Jorge  
MILESI, Marta Silvia  
MON, Raúl Hernán  
MONTECINO, Juan Carlos  
MUÑOZ, Juan Manuel  
MUÑOZ, Víctor Hugo  
NERVI DE BELLOSO, Nilda  
PALOMAR, Mariano Ramón  
PASCUAL, Jorge Raúl  
PINAZO, Alcides  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
SANCHEZ, Carlos Antonio  
SEVERINO DE COSTA, María  
Ausentes:  
BOLONCI, Juan  
DALTO, Rubén Omar  
PENROZ, Ángela María  
REMON, Mariano Alfredo  
ZUÑIGA, Ovidio Octavio

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 9 y 51 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Lencina a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

### 3 - LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Voy a solicitar la justificación de la ausencia del legislador Rubén Dalto por razones personales.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - La legisladora Severino de Costa se incorporará en el transcurso de esta sesión ya que se encuentra viajando hacia Viedma en un vuelo de Sapsa. También solicito se justifique las ausencias de los señores legisladores Zúñiga, Remón, Bolonci y de la legisladora Pénroz por razones particulares.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobadas por mayoría, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### 4 - VERSION TAQUIGRAFICA

#### *Consideración*

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 27 de octubre de 1998.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

### 5 - CONVOCATORIA

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1237/98 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 15/98.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVARD** - Solicito que en el Boletín de Asuntos Entrados que tenemos en nuestra banca, se modifique la autoría del expediente número 605/98 y se incluya, además de los legisladores que figuran, -porque es una coautoría- a las legisladoras Milesi y Carlota García y a los legisladores Medina, Hernalz y Larreguy. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se ha tomado nota.

**7 - ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Expedientes número: **280/97, proyecto de ley** que modifica el artículo 21 bis de la ley número 2570 incorporado por el artículo 4º de la ley número 2727 -Cobro de prestaciones de servicios por el Consejo Provincial de Salud Pública-. Autor: Muñoz, Víctor Hugo y otros; **428/97, proyecto de declaración** solidarizándose con el doctor Armando Brusain por amenazas recibidas ante su actuación en la causa por estafa a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) de General Roca. Autor: Sarandría, Ricardo Jorge; **476/97, proyecto de declaración** rechazando las expresiones vertidas por la diputada nacional Norma Miralles respecto a la aplicación de la pena capital precedida por acciones de tortura. Autor: Sarandría, Ricardo Jorge y otro; **537/97, proyecto de declaración** a la Procuraduría General de la Nación que vería con agrado se determine si en el programa "**Fenómeno Real**", emitido por América Dos el 21 de agosto, se ha cometido apología del delito. Autora: Marsero Nidia Viviana y otro; **213/98, proyecto de comunicación** al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se preste el servicio de almuerzo y refrigerio en la escuela número 323 de General Roca. Autor: Remón, Mariano; **354/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de los organismos competentes se regularice el abastecimiento de gas envasado. Autor: Zúñiga, Ovidio Octavio; **355/98, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo provincial el Primer Encuentro Folklórico "**Cuestión de Identidad**" a llevarse a cabo en la localidad de Lamarque entre los días 21 y 23 de agosto de 1998. Autor: Accatino, Juan Manuel y otro; **365/98, proyecto de declaración** manifestando su desagrado por las expresiones vertidas por el embajador de Israel sobre factibilidad de que habitan en San Carlos de Bariloche nazis que huyeron de la Segunda Guerra Mundial. Autor: Zúñiga, Ovidio Octavio; **478/98, proyecto de declaración** de interés educativo la realización de la Edición 1998 de la Feria de Ciencias y Tecnología que se realizó en la ciudad de Río Colorado entre los días 15 y 17 de octubre del corriente año. Autora: Mayo, Marta Esther y otro.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes han sido girados al archivo.

## **8 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

**SRA. ISIDORI** - Señor presidente: El día internacional de la no violencia contra la mujer, que se conmemora el próximo martes 25, fue instituido durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en Bogotá, Colombia, en 1981, a propuesta de la delegación de la República Dominicana en homenaje a las hermanas Mirabal, quienes murieron asesinadas en 1960.

Las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, se distinguieron por su sensibilidad a la injusticia y a la no violencia que sufría el pueblo dominicano, sojuzgado por 30 años de dictadura trujillista.

Su activismo de denuncia y organización social, su valentía cívica, hizo que el dictador Víctor Trujillo declarara abiertamente que los dos únicos enemigos que amenazaban su mandato eran la Iglesia y las hermanas Mirabal.

El 25 de noviembre de 1960, después de visitar a sus esposos en la cárcel, las tres hermanas fueron interceptadas por efectivos militares y conducidas a un cañaveral donde sufrieron tortura, ultraje y violación, antes de ser estranguladas y arrojadas a un precipicio para simular un accidente.

El reconocimiento de la violencia contra la mujer como una violación a los derechos humanos y la puesta en marcha de medidas legales y políticas que refuercen esta acción, han sido logros claves del movimiento internacional por los derechos humanos de las mujeres.

De todos modos, a pesar de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada hace medio siglo, aún existe un abismo entre su contenido, el de otros acuerdos internacionales y la violación sistemática a los derechos humanos que las mujeres experimentan como una realidad cotidiana.

Es por ello que el próximo martes -y todos los 25 de noviembre- se conmemorará el martirio de las hermanas Mirabal y se celebrará el Día de la no Violencia contra las Mujeres. Es una fecha importante que se debe destacar y recordar porque la agresión doméstica y la violencia en los hogares, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos y de las organizaciones intermedias, no se ha detenido.

Es necesario entonces llamar la atención sobre la importancia que tiene el respeto mutuo, la tolerancia y el amor entre los seres humanos y en mayor grado, la identidad que debe existir entre los componentes de un hogar, ya que hombre, mujer e hijos forman la unidad social más importante de cualquier sociedad.

Pero además de recordar esta fecha, deben impulsarse acciones concretas que hagan de la no violencia contra la mujer una conducta generalizada. Para ello es importante que la mujer asuma la capacidad plena de denunciar los hechos de violencia en su contra y que el hombre tenga el valor y la convicción de respetar la dignidad e integridad de todo ser humano. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Señor presidente, señores legisladores: Con el respeto debido hacia nuestros colegas, los legisladores de la Unión Cívica Radical, hoy, para nosotros, los peronistas, es un día importante, porque el día 17 de noviembre ha sido consagrado por el Partido Justicialista como el día del militante peronista, recordando una fecha importante en la historia argentina como fue el regreso del general Perón a la Argentina, luego de sufrir quizás la peor condena que puede haber sobre la tierra, que es el destierro y la proscripción. Ese día, 17 de noviembre de 1972, el general Perón llegaba a la Argentina a través de un vuelo especial realizado para ese efecto, admitido por el gobierno militar de turno en ese momento y la militancia peronista se ubicaba -en un día lluvioso- a la vera de la ruta de la Avenida Richieri para saludar la llegada del general Perón.

A partir de ese momento podríamos decir, vuelve a cambiar la historia argentina porque se realiza una gran convocatoria política con la formación de un frente popular que se llamó Frente Justicialista de Relación Nacional en sus comienzos, se produce...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Silencio, por favor.

**SR. LARREGUY** - ...Quiero continuar con el homenaje, solicito el silencio respectivo, por favor, porque para nosotros es muy importante. Pido el respeto y el silencio de los legisladores radicales porque es una fecha interna, pero en realidad, rescata la militancia en general en los partidos políticos y en particular en el Partido Justicialista. Nosotros tenemos mucho respeto también a la militancia de otros partidos políticos porque creemos que la lucha en democracia, la lucha por las ideas, significa el verdadero ejercicio de la democracia.

Entonces el general Perón hace un llamado a la argentinidad y establece que para un argentino no hay nada mejor que otro argentino; posteriormente queda demostrado cuando en el momento de su fallecimiento, el doctor Balbín dice que este viejo adversario viene a despedir a un amigo. Para nosotros eso significó una nueva etapa, el modelo argentino, el 1º de mayo de 1974, el desafío a una Argentina moderna, reformada, actualizada, aggiornada y la consigna lanzada por el general Perón en ese momento, de que el año 2000, sobre cuyos principios estamos muy cerca, nos va a encontrar a los argentinos unidos o dominados. Y cuando decía unidos se refería a los argentinos concretamente unidos en un sistema democrático; él hablaba de la representación republicana, federal y social y justamente en la década del 90, por decisión soberana del pueblo argentino, nos tocó a los justicialistas enfrentar los verdaderos problemas que tenía la nación Argentina y creemos con férrea convicción de que el año 2000 nos va a encontrar unidos, trabajando justamente para poner a la Argentina en el necesario camino de la globalización mundial y de la actualización de la Argentina a las nuevas situaciones económicas y sociales del mundo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"*.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Habíamos acordado con el legislador Chironi, el retiro del Orden del Día de los expedientes números 341/98, y 337/98 de segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Voy a solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 616/98, declarando de interés cultural provincial el concurso literario de cuento y poesía organizado por la escuela número 63 de Cinco Saltos; del expediente número 550/98, proyecto de declaración de interés educativo, social y tecnológico al programa para el desarrollo de las comunicaciones telemáticas y la creación de centros tecnológicos comunitarios instituidos por decreto presidencial 1018/98

y el proyecto de declaración 536/98 declarando de interés cultural y educativo la publicación de la revista IN-RE editada por estudiantes de la carrera de derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Además del expediente que menciona el legislador Pascual, solicito el retiro del Orden del Día del proyecto de doble vuelta 20/98 de promoción de la participación de la juventud. Es a efecto de darle tiempo para incorporarle algunas modificaciones con otros legisladores.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 10 horas.

#### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 13 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

El legislador Pascual ha pedido el retiro del expediente 341/98 y el 337/98 y el legislador Chironi el retiro del 20/98.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retiran del Orden del Día los expedientes mencionados.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el señor legislador Larreguy para los proyectos de declaración números 616/98, 550/98 y 536/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Pasamos a considerar los **proyectos de resolución, comunicación y declaración con trámite reglamentario**, de acuerdo al **artículo 119, inciso 3 del Reglamento Interno**.

Se comienza con el tratamiento del **expediente número 746/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Salud Pública- que vería con agrado se jerarquice el servicio de atención de la salud que se presta en los hospitales públicos de la provincia. Autor: Benítez Gutiérrez, Lucio.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 277/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- que vería con agrado realicen las acciones necesarias de promoción y difusión turística provincial, en el marco de iniciativas de integración regional. Autor: Dalto, Rubén Omar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 363/98, proyecto de comunicación**: Su adhesión a la recomendación número 7/98 del Parlamento Patagónico recomendando a los Estados provinciales la incorporación en sus legislaciones de instrumentos de políticas ambientales a partir de la implementación de mecanismos de participación social. Autora: Comisión Especial Parlamento Patagónico.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 369/98, proyecto de declaración** de interés provincial las **"Redes de Compras"** jurídicamente constituidas bajo el sistema de colaboración empresaria sin fines de lucro. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 419/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, -Ministerio de Educación y Cultura- la necesidad de que se constituya un organismo de control y autorización previo a la comercialización de todos los juguetes y al Poder Ejecutivo provincial, que ejerza el control jurisdiccional de la misma. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 438/98, proyecto de comunicación**, que vería con agrado que el Parlamento Patagónico formalice una organización para el desarrollo democrático y que sus representantes en el Congreso de la Nación promuevan la inclusión en el presupuesto de un fondo destinado a tales fines. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 443/98, proyecto de comunicación** que solicita a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del proyecto de ley de Régimen de Refinanciación de Pasivos Agropecuarios del Banco Nación y suspensión transitoria de ejecuciones y apremios judiciales. Autores: Jáñez, Silvia Cristina; Loizzo, Juan; Benítez Gutiérrez, Lucio y Barros, Roberto.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 476/98, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación otorgue un aumento en las partidas presupuestarias de la Universidad Nacional del Comahue para el año 1999. Autor: Muñoz, Juan Manuel.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 479/98, proyecto de declaración** de interés económico provincial el Premio a la Empresa Innovadora. Autora: Mayo, Marta Ester y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 483/98, proyecto de comunicación** al Presidente de ILVA Cerámica, su desagrado por la incorporación de publicidad con imágenes de violencia explícita en la edición de la semana del 21 al 27 de agosto de 1998 de la Revista Nuestra. Autor: Palomar, Mariano Ramón y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 486/98, proyecto de declaración** de interés social las actividades desarrolladas por el Centro de Rehabilitación Integral Patagónico de la ciudad de Bariloche. Autor: Falcó, Luis Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 487/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado la creación de un cargo de maestro para ciegos en la Escuela Especial número 20 de Lamarque para el próximo período lectivo. Autora: Isidori, Amanda Mercedes y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 488/98, proyecto de declaración** de interés cultural la revista **"Espejos del Alma"** editada en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Lázzeri, Pedro Iván; Medvedev, Roberto Jorge; Zúñiga, Ovidio Octavio; Dalto, Rubén Omar; Severino de Costa, María del Rosario y Agostino, Daniel Fernando.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 489/98, proyecto de comunicación** que considera a la señorita Carola Calello representante de la provincia de Río Negro en la disciplina del esquí en competencias nacionales e internacionales y le otorga una beca mensual por el término de un año. Autores: Lázzeri, Iván; Severino de Costa, María del Rosario; Dalto, Rubén Omar; Medvedev, Roberto Jorge y Zúñiga, Ovidio. Agregados expedientes número 1329 y 1425/98 Oficiales.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 496/98, proyecto de declaración** que expresa su beneplácito al logro obtenido por el joven barilochense Emiliano Borzone con el diploma de honor en el 19º Torneo Internacional de las Ciudades organizado por la Olimpíada Matemática Argentina. Autor: Zúñiga, Ovidio Octavio. Agregado expediente número 509/98.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 498/98 proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que vería con agrado la creación de un Fondo Crediticio Especial para la adopción del riego por aspersión para la lucha contra las heladas en el sector de producción frutícola. Autor: Abaca, Raúl.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 549/98, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno- que vería con agrado instruya a los organismos gubernamentales y no gubernamentales sobre las reivindicaciones territoriales con la Provincia del Neuquén en las zonas del Meridiano 10° de Buenos Aires, Nahuel Huapi e Islas de los ríos Neuquén y Limay. Autora: Comisión Especial de Límites.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (del Barrio)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los **proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 558/98, proyecto de declaración de interés provincial social y educativo el Congreso Nacional sobre "Los Derechos Humanos, su significado hoy, impunidad y exclusión"** a realizarse durante los días 20 al 22 de noviembre del corriente año en Buenos Aires. Autor: Chironi, Eduardo Mario.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Cultura Educación y Comunicación Social, tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. FALCO** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi por la Comisión de Derechos Humanos.

**SR. CHIRONI** - Por la afirmativa.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el expediente número 606/98, proyecto de declaración de interés turístico y deportivo el "**IV Congreso de Pesca Deportiva y Pesca de Salmónidos**" a realizarse en San Carlos de Bariloche entre los días 26 y 29 de noviembre del corriente año. Autor: Medvedev, Roberto Jorge.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Asuntos Sociales, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. MAYO** - Dictamen favorable.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 536/98, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo la publicación de la revista IN-RE editada por los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue. Autor el señor legislador Pinazo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 550/98, proyecto de declaración** de interés educativo, social y tecnológico el programa para el desarrollo de las comunicaciones telemáticas [argentin@internet.todos](mailto:argentin@internet.todos), y la creación de Centros Tecnológicos Comunitarios (C.T.C.). Autor el señor legislador Pinazo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 616/98, proyecto de declaración** de interés cultural provincial el concurso literario de cuento y poesía organizado por la Escuela número 63 de Cinco Saltos. Autora la señora legisladora Jáñez.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar los **expedientes de doble vuelta (artículo 120 del Reglamento Interno)**.

En primer término se considerará el **expediente número 144/97, proyecto de ley** de régimen sobre residuos especiales. Autor el señor legislador Barros.

El presente proyecto cuenta con observaciones en el expediente 1380/98 oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.  
Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Con respecto, señor presidente, al tratamiento de este expediente que tiene que ver con los residuos especiales, antiguamente llamados peligrosos, quiero resaltar las observaciones que hizo la Fundación Inalafquen de San Antonio Oeste que ha participado y ha hecho observación de varios artículos de este proyecto de ley, pero considero que algunos de los puntos que ha hecho hincapié esta fundación, van a requerir la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la futura reglamentación en la ley y considero, por lo tanto, que no existen cuestionamientos de base o de fondo que impidan la aprobación de esta ley necesaria creo, para las circunstancias por las que está pasando y va a pasar la provincia de Río Negro, pero resalto la colaboración de esta prestigiosa fundación dedicada a la ecología y a la defensa del medio ambiente, porque es necesario fortalecer este tipo de organizaciones sociales que hacen a la defensa de los intereses difusos de la comunidad. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 144/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 716/97, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar al aeroclub El Bolsón, una parcela de terreno ubicada en la colonia mixta Martín Fierro, localidad de El Bolsón, departamento Bariloche. Autor Rubén Omar Dalto.

Agregado expediente oficial número 1240/98.

El mencionado expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 76/98** con el agregado del expediente oficial número 1479/98, **proyecto de ley** que propone la educación ambiental según lo establece la Ley Federal de Educación número 24.195. Autor Alcides Pinazo y Carlos Oscar Hernalz.

El mencionado expediente registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: A los efectos de que quede claro, en el expediente 76/98, más allá de las observaciones que usted hizo constar, se acercaron a secretaría algunas modificaciones que sería el texto definitivo que estamos votando.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Están consensuadas las modificaciones?.

**SR. PASCUAL** - Sí, por supuesto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría tomamos nota.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente 177/98, proyecto de ley** que crea bajo la jurisdicción del Ministerio de Economía la Comisión Especial para el Estudio y Regulación de la Actividad de los Hipermercados. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros.

El presente proyecto registra observaciones en el expediente particular número 1435/98.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**SR. SANCHEZ** - Las observaciones planteadas están contempladas en el proyecto de ley, señor presidente, por lo tanto solicito su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 190/98, proyecto de ley** que prorroga hasta el 1º de enero de 1999 los alcances de la ley número 3150 -escrituras traslativas de dominio-. Autores: Guillermo José Grosvald y Raúl Hernán Mon.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Tiene le palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - En enero del 2000, señor presidente, porque enero de 1999 está ahí nomás.

**SR. GROSVARD** - Está corregido.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Hay un error en la carátula que figura en el Orden del Día pero en el texto está corregido, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 322/98, proyecto de ley** que establece la procedencia de la acción de "**Hábeas Data**" interpuesta por parte de una persona física o jurídica. Autora: Hernández, Cynthia y otros.

El presente proyecto registra observaciones en el expediente particular número 1492/98.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 377/98, proyecto de ley** que crea un Registro Provincial de personas discapacitadas y censar en la provincia la cantidad de habitantes con discapacidad conforme a la ley número 2055 y sus modificatorias. Autor: Luis Alberto Falcó y otra.

El presente proyecto no registra observaciones

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVALD** - Señor presidente: Solicito se me informe por secretaría si no se ha incorporado una nota de la Dirección de Censos.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Sí, señor legislador, con el folio 12 del 13 de octubre de 1998, firmada por el ingeniero Alejandro Fuentes.

**SR. GROSVALD** - Por qué no es tomada como observación?

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Tiene razón, señor legislador, debió haberse caratulado separadamente como observación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar en general y en particular con las observaciones que ha marcado el legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento de **los proyectos con pedido de sobre tablas**. Corresponde considerar el **expediente número 458/98, proyecto de ley** que crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno el Fondo Permanente de Recompensas en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000). Autor: Poder Ejecutivo. Agregado expediente número 693/97.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Solicito que se lean solamente los dictámenes en razón de que el proyecto ha sido suficientemente consensuado, fundamentalmente en la Comisión de Seguridad.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PASCUAL** - Previamente creo que corresponde requerir el dictamen de la Comisión de seguridad, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Lo vamos a dejar para lo último al dictamen de la Comisión Interpoderes de Seguridad.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Yo en Constitucionales -lo rápido del tema no me permitió aclararle al presidente- estuve de acuerdo con sancionar esta ley, estoy en desacuerdo con la metodología y lo voy a expresar en Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Seguridad, tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Gracias, presidente. Una primera aclaración para enmarcar el proyecto que nos introduce en el verdadero contexto del origen; el expediente que hoy estamos tratando es el 458/98, que es una iniciativa del Poder Ejecutivo que viene a tratamiento de esta Cámara con acuerdo de ministros por lo cual va a ser sancionado en única vuelta, pero figura agregado un expediente, el 693/97, que data de noviembre del año pasado, iniciativa del Frente para el Cambio el cual figura agregado a este expediente exclusivamente para que este proyecto sea sancionado en esta única vuelta.

El proyecto que nos ocupa, presidente, fundamentalmente tiende a poner a disposición la resolución de determinadas causas que, de público es, han producido en la provincia el suficiente quiebre dentro de la sociedad a más de un año de ocurridos los hechos delictivos aberrantes y que aún hoy siguen sin esclarecerse, fundamentalmente el triple crimen de Cipolletti.

En función de esto, esta Cámara se ha pronunciado en distintos proyectos para seguir poniendo a disposición distintos elementos, fundamentalmente de la Justicia, de las investigaciones policiales, y así podemos recordar la ley del querellante, la de protección de personas, la de retiro de la acción al actor civil en juicio y principalmente hoy tratamos este proyecto que crea un fondo de 500 mil pesos hacia todos aquellos individuos que puedan aportar testimonios, datos, evaluaciones, que después el juez, por supuesto, deberá tomar en cuenta para la resolución o para llegar al esclarecimiento de la verdad en este tipo de crímenes.

Digo que es un elemento más porque en una sociedad ideal no harían falta estos elementos, estos reconocimientos, fundamentalmente materiales, para que todos aquellos que estén lo suficientemente comprometidos con el crecimiento de esa misma sociedad, hagan los aportes sin necesidad de tener que estar cobrando a cambio de determinada información, pero -reitero- desde este bloque vamos a acompañar la iniciativa, entendemos que después de casi un año de discusión, especialmente con el bloque autor de la iniciativa, el bloque del Frente para el Cambio, hemos llegado a un buen acuerdo;

ellos, en su proyecto originario ponían la administración de este fondo a cargo del ministerio fiscal y hemos acordado -como lo establece hoy el artículo 2º- que una comisión creada e integrada por el juez, el fiscal de la causa, el ministro de Gobierno o un representante de ese ministerio que cumple exclusivamente la tarea de administrador del fondo, va a ser quien determine los casos y los montos de las recompensas a ofrecer, de acuerdo a la validez de los testimonios o de los aportes que se hagan en esa causa, aunque dicho monto, como siempre, queda supeditado a una sentencia -que no tiene necesidad de quedar firme sino con el solo hecho de la sentencia- y a cargo de una segunda comisión integrada por los representantes de la Cámara del Crimen cuando el juicio llegue a la etapa oral; el propio representante del Ministerio de Gobierno va a hacer efectiva la recompensa.

Repito, éste es el verdadero aporte que podemos hacer en función de la gravedad, del tiempo transcurrido y fundamentalmente del hecho delictivo al que nos estamos refiriendo.

En función de estas consideraciones, presidente, reitero nuevamente el acompañamiento de la bancada que presido a este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - La creación de un sistema de recompensas no tiene hasta hoy consagración legislativa en nuestro país, a excepción de dos decretos, uno dictado por el Poder Ejecutivo nacional en la causa de la AMIA y otro por el gobernador de la provincia de Buenos Aires en la causa de Cabezas; esto permite un amplio margen de libertad en la creación de la figura que es ajena a nuestra costumbre y sistema legal.

Sin entrar a considerar cuestiones filosóficas sobre la conveniencia de la inclusión de este instituto en la investigación penal y dado su carácter experimental, se formulan algunas observaciones, siendo la principal la relacionada a la autoridad de aplicación de la ley. En el proyecto presentado por el bloque del Frente para el Cambio en noviembre de 1997, la misma quedaba en manos del Procurador General, pretendiendo con ello dar mayor protagonismo al ministerio público, afianzando el mandato constitucional que le impone el deber de fijar las políticas de persecución penal, esto de acuerdo a la tendencia general que se viene observando en otras provincias sobre la actuación de este organismo -ministerio público- y el nuevo rol que se le asigna en el moderno proceso penal.

Por otra parte, con respecto al monto de la recompensa, el artículo 4º menciona, entre los requisitos que debe contener la resolución que establece la recompensa, el monto en dinero ofrecido.

El artículo 5º establece que el monto definitivo a abonar resultará de lo establecido por la comisión que funcionará al efecto, según la complejidad del caso y la importancia de la información. Pueden aquí surgir conflictos de interpretación si en principio se fija un monto y luego se resuelve pagar menos. En nuestra opinión, la cuestión del monto debe ser clara.

Sería apropiado fijar una suma definitiva -que es lo que se ha hecho- y que la comisión evalúe si la información suministrada lo vale o no, de esta forma se evitaría generar actitudes especulativas en cuanto al aporte de datos menores. Esto, más que agilizar la causa, tal como se busca, la entorpecerá ante la necesidad de tasar cada dato, por insignificante que sea.

El proyecto del Poder Ejecutivo sufrió modificaciones en la Comisión de Seguridad. Su versión original preveía como autoridad de aplicación al Ministerio de Gobierno, órgano que dispondría el establecimiento de la recompensa y la administración del fondo. En la actual redacción el Ministerio sólo tiene la administración del fondo, quedando la facultad de establecer la recompensa en cabeza de una comisión especial que se constituirá al efecto en el ámbito de la instrucción con el juez y el fiscal de la causa en la que se decida ofrecer recompensa y el Ministro de Gobierno o un delegado de éste; se prevé una comisión similar para la etapa del juicio propiamente dicho a efectos de fijar el monto definitivo de la recompensa a pagar y en su caso, la persona o personas beneficiarias de la misma.

En cuanto al objeto, se mantiene la misma para los casos de homicidios dolosos, homicidios cometidos en ocasión de la comisión de otro delito y delitos de organización y/o comisión compleja, reeditando las mismas figuras utilizadas en la ley de protección de testigos ya sancionada por nuestra Legislatura.

Como innovación, se introduce un plazo de validez de la norma, el que será de dos años a partir de su promulgación, esto último a fin de evaluar la conveniencia de mantener la vigencia del instituto.

Sin perjuicio de consideraciones axiológicas en cuanto a la recepción de una figura de esta naturaleza, entendemos que el mecanismo de implementación de la misma es al menos poco claro y esto porque la creación de una comisión integrada por magistrados y funcionarios desnaturalice la esencia de un programa de estas características.

La Constitución provincial, en el capítulo IV del Ministerio Público, dispone entre las atribuciones del procurador general, fijar las políticas de persecución penal, por ello el proyecto presentado por nuestro bloque disponía que tanto la administración del fondo de recompensas como la fijación de las mismas quedara bajo la responsabilidad de este funcionario, en el marco de una concepción renovada, que se impone sobre el rol del ministerio público en el moderno proceso penal y su participación en la configuración de las políticas, criminal y de seguridad pública del Estado.

De haberse legislado en esta forma, se habría dado un paso importante en materia de modernización institucional de la administración de justicia, que sin duda habría colocado a la provincia de Río Negro a la vanguardia en esta cuestión.

En la actual redacción y sin perjuicio de compartir la necesidad de este instrumento para la resolución de causas judiciales de suma gravedad, es probable que surjan innumerables problemas de orden práctico, principalmente en cuanto a la demanda de querellantes víctimas y hasta imputados que planteen, a través de sus correspondientes representantes, la necesidad de instituir una recompensa en la causa que los involucra. Así se diluye la necesaria centralización de criterios, debiendo conformarse comisiones especiales cada vez que una de las partes mencionadas crea conveniente fijar una recompensa; cuestiones éstas que afectarán directamente la celeridad y economía procesal.

No obstante las observaciones expuestas, nuestro bloque va a dar su voto afirmativo a este proyecto, solicitando al bloque de la Unión Cívica Radical que en el artículo 8º del proyecto a aprobarse, donde habla de la reglamentación en treinta días de la presente ley, se incluya la participación activa de la Comisión de Seguridad en el proyecto de decreto reglamentario.

Señor presidente: Quiero destacar también, antes de finalizar, que nuestra presencia en la Cámara, dando la mayoría especial que se necesita para el tratamiento sobre tablas, responde a una política de estado consensuada con el bloque de la Unión Cívica Radical y con el señor presidente de esta Legislatura, en oportunidad de participar en la mega marcha realizada en la ciudad de Cipolletti el día miércoles pasado, en virtud de la necesidad que tiene la sociedad cipoleña y rionegrina de esclarecer crímenes aberrantes de la característica que hoy se trata en este proyecto de ley. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Estamos en oportunidad del tratamiento de un nuevo proyecto que tiene que ver con los problemas de la seguridad, problemas de seguridad que nos ha tenido a los saltos evidentemente, al menos en los dos últimos años. La no resolución de algunos hechos violentos, fuertes, conmocionantes, producidos en la provincia de Río Negro, nos ha puesto ante la presencia de una sociedad que reclama justamente la resolución de estos temas porque entiende que más allá de los hechos sucedidos, las cosas no se resuelven por causas ajenas a la propia sociedad, una sociedad que lo ha demostrado en los últimos tiempos, no nos permite ineficiencia en la resolución de estos temas, que desconfía fuertemente y- esto es grave- del funcionamiento de sus propias instituciones y que nos está cuestionando porque no resolvemos los problemas de la impunidad. La obligación del Estado en los temas de seguridad es brindar seguridad preventiva, evitar por todos los medios y esto tiene que ver con la eficiencia, que hechos como los que nos preocupan acontezcan y vuelvan a acontecer. Si se ve superada la capacidad de resolución de las tareas preventivas por parte del poder administrador, entonces lo que nos exige la sociedad es que tengamos, al menos, la capacidad de esclarecer rápidamente los hechos y como están las cosas evidentemente no hemos dado respuesta positiva a estas inquietudes de la sociedad que nos reclama y cada vez más fuertemente. La movilización de Cipolletti creo que es un hecho contundente en este sentido, porque nada más y nada menos lo que se está reclamando es el derecho a la vida primero y el derecho a la justicia después si éste no se puede controlar o respetar. Entonces hoy vamos a aprobar en esta Cámara una nueva herramienta, el instituto de la recompensa y tengo que decirlo con toda claridad, es una ley que voy a votar pero que me cuesta votar porque me gustaría resolver, desde el punto de vista filosófico y hasta inclusive ideológico, el funcionamiento de una sociedad, de un Estado y de sus instituciones que debería ser mejor, que no debería requerir la aplicación de estas herramientas, porque es cierto que ocurren estos hechos que son delicados pero también es cierto que toda la sociedad, cada uno de sus participantes, empezando por quiénes tienen mayores responsabilidades institucionales, deberían de por sí y sin necesidad de incentivos económicos, promover, trabajar y ayudar al esclarecimiento de estos hechos tan fuertes que han ocurrido en la sociedad rionegrina.

Pero debo reconocer que estos son datos y cuestiones de la realidad, no hemos alcanzado la suficiente eficiencia como para darle resolución y respuestas a una sociedad que la está reclamando. Quizá, en términos de eficiencia económica y financiera, todos estos fondos, el de protección de testigos, el instituto de la recompensa, deberían a lo mejor ser utilizados o apropiados por un Poder Judicial en la intención de mejorar su capacidad investigativa, su capacidad de resolver estas cuestiones sin necesidad de que haya que pagarle a un ciudadano para que tire datos o información acerca de las cosas que nos preocupan.

Creo que hemos consensuado este proyecto y me parece importante, en el marco de lo que estoy diciendo, que esta no sea una ley de por vida que tenga acotada en el tiempo la posibilidad de su funcionamiento para ir viendo si entre tanto realmente no podemos ir avanzando sobre las cuestiones y las soluciones de fondo que tienen que ver con la participación de la sociedad, que tienen que ver con el mejoramiento de las instituciones responsables en el proceso penal.

Con estas aclaraciones, señor presidente, mi bloque anticipa el voto positivo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Señor presidente: Quiero adelantar que estoy personalmente de acuerdo con la institucionalización del fondo permanente para recompensas y lo voy a votar favorablemente, pero creo que esta gran desprolijidad no tiene ningún sentido en el marco en el que se hizo, por lo menos debió haberse tenido cuidado, realizar algo mejor, inclusive en la consensuada. Esto tiene un poco que ver con la jerarquización, con algunas leyes que creamos que son absolutamente necesarias, pero creo que hay que tener verdadero rigor para algunas cosas porque después vienen los problemas en la aplicación, en un sinnúmero de cosas que voy a enumerar.

Para mí es un rejunte y no entiendo cómo puede estar tan mal redactado, mal escrito y mal controlado, incluyendo -perdónenme- a los demás legisladores en el tema de lo consensuado. Como ejemplo cito que, no una sino dos veces, se repite la misma disposición en dos artículos, se menciona "**sentencia condenatoria en primera instancia**" y en el fuero penal no hay primera y segunda instancia, hay una única instancia. Para el caso de los delitos que comprende esta norma, que son dolosos y por consiguiente son juzgados por la Cámara, ésta juzga en única instancia, -artículo 24, inciso 1 del Código Procesal Penal-. Esta es la primer desprolijidad. El juez de instrucción, que es quien lleva la investigación y por consiguiente quien más necesita recolectar toda la información....

**SR. PASCUAL** - Me permite una interrupción, se trata de otro...

**SR. DIEZ** - Perdón. He aclarado que esto es un aporte y no una crítica, en consecuencia estoy hablando del proyecto final al que le voy a agregar lo consensuado, que tengo en mis manos desde hace sólo tres minutos. Perdónenme los errores pero tengo que decirlo porque a lo mejor aporta algo y no es con sentido crítico que lo hago ya que estoy adelantando que lo voy a aprobar, pero creo que deben tenerse en cuenta mis consideraciones porque muchas de ellas no están comprendidas en el consensuado, algunas sí y otras no.

Yo tenía enmarcado un contexto crítico de aporte pero de golpe aparece esto, y bueno, yo no estoy en la Comisión de Seguridad, no tenía conocimiento y como no lo he tenido, aportó. Como decía, el Juez de Instrucción, que es quien lleva adelante la investigación y por consiguiente quien más necesita recolectar toda la información, sólo puede: absolver, sobreseer y elevar a juicio, pero no puede condenar, la que condena es la Cámara. Además, señor presidente, en el **artículo 7º** del proyecto original, en la tercera línea, al final se cita: "**...la aplicación del presente decreto**". Qué significa esto?, que lo copiaron de una norma que era decreto como el promulgado por Duhalde?, o que originalmente el Poder Ejecutivo lo pensó dictar como un decreto y luego mandó el paquete a la Legislatura?. Estos son los interrogantes.

En particular observo que el texto menciona que la recompensa se entregará a: toda persona, entre comillas. Qué sucede en el caso de que se trate de menores de 18 años?. Pregunta no contestada. Reitero que alguna será coincidente con la reforma y otras no.

En el artículo 5º se establece que el monto de la recompensa será fijado por una comisión integrada por la autoridad de aplicación, el presidente de la Cámara Penal y el Fiscal de Cámara. En el artículo 6º, por el que se dispone que en ningún caso la recompensa debe superar el 25 por ciento del fondo, la comisión que resuelve sobre el monto está integrada por la autoridad de aplicación, el Juez de la causa y el Fiscal, lo que hace suponer que se refiere a la instrucción. Cómo se entiende esto?, quién determina el monto en definitiva?, la Cámara o el Juez de Instrucción?. Hay algo que no cierra y es que mientras la causa esté en instrucción la Cámara no puede intervenir, entonces, cómo se aplica el artículo 5º?.

En el artículo 7º, no se entiende la necesidad de que la autoridad de aplicación abra cuentas en entidades que estime convenientes; lo que corresponde es abrir cuentas en el Banco de Río Negro porque es el sustituto del oficial, única entidad que atiende financieramente a la provincia en función de la legislación vigente, por lo que no se puede poner en otro banco, además observamos las ya mencionadas referencias que hace la norma como que es un decreto, y que las líneas cuarta a sexta del primer párrafo repiten lo ya expresado en el artículo 5º in fine.

En el artículo 8º excluye a la policía, por cuanto ésta no es ni fuerza armada, ni fuerza de seguridad, ni organismo de inteligencia, aunque se le parezca; la policía es fuerza policial y punto, debería estar incluida.

En el artículo 9º, con qué fin se autoriza a la autoridad de aplicación a contratar bienes y servicios en forma directa?, por qué?, qué es lo que se necesita contratar?. Salvo la publicación de avisos, que es competencia de la Secretaría de Comunicaciones, no se presume la necesidad de otro tipo de contrataciones, o sea, lo único que se publicitan son solicitadas, otros gastos no hay, sólo poner el dinero para que alguien dé un dato fehaciente que debe ser controlado en forma clara y transparente.

Por ahora estos aportes y después veremos si podremos discutir en particular algunas cuestiones que creo que son absolutamente necesarias. Mi intención, señor presidente, -reitero- no es una cuestión de peronismo, de radicalismo, de fuerzas políticas, acá hay una situación sumamente dolorosa para la comunidad rionegrina;

nos duele a todos, no hay nadie que pueda expresarse en contrario, menos yo, obviamente, pero sí quiero que esto sea posible de aplicar, en ese marco creo que amerita por lo menos pasar a un cuarto intermedio y que los asesores coincidan en alguna suerte de nueva cosa para poder llevarlo adelante de manera coherente y que su aplicación sea fehaciente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Está aclarado, señor presidente, está hablando de otro proyecto. El consensuado es el del Bloque del Frente para el Cambio y se hizo el día viernes en la Comisión de Seguridad. Si al legislador le llegó hace tres minutos como él dice, no es problema mío.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Sin embargo no está contemplado todo lo que planteo, está someramente contemplada alguna situación, mi intención es que salga ahora, señor presidente. Cuál es la razón de negarse a ver esto nuevamente?, no es mi intención ponerle palos, al contrario, lo que pretendo es que no salga mal, voy votar lo que supuestamente está consensuado, no tengo problema, pero no quiero que salga mal, es un aporte, que se tome como eso, por eso solicito un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Dos cuestiones, primero el legislador tendría que consensuar dentro de su bloque porque el proyecto que yo tengo consensuado es el proyecto del bloque del Frente para el Cambio que he hecho con su presidente integrante de la Comisión de Seguridad, por lo tanto si el presidente del bloque del Frente para el Cambio solicita este cuarto intermedio para hacer eco a las dudas presentadas por el legislador Digno Diez, haremos lugar al mismo y después consensuaremos con el presidente del bloque del Frente para el Cambio y no con el legislador Diez.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Luego de agotada la lista de oradores solicitaría un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comparto.

**SR. DIEZ** - Para Pascual, que no se enfade conmigo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Yo solicité la palabra porque tengo una visión positiva de este proyecto de ley y como no la escuché por parte de los legisladores preopinantes, es más, lo escuché como un punto de no debatirlo por cuestiones éticas o morales, cual es el tema de dar una recompensa a gente que pueda aportar a la causa, y leo el **artículo primero** porque me quedó la duda: "**Créase ... esta suma será destinada a abonar recompensas a aquellas personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de los homicidios dolosos u homicidios cometidos...**" bla, bla..., como fue descripto acá, daba la sensación y por eso pedí la palabra, que si algún testigo o alguien que vio algo, que conoce alguna actitud de algún vecino, una delación -y eso es lo que estamos pagando como contraprestación de este informe- que voluntariamente tendría que venir y reconocemos aquí que hay cuestiones culturales, que fue lo que se ha planteado. Pero yo me imagino de otra manera, aparte de estas, funcionando este mecanismo, como por ejemplo alguna empresa o persona que por su actividad, sea un laboratorio que realiza determinados análisis biológicos, enterados que existe una recompensa y con modificaciones que se le ocurren puede aportar información que esclarezca o ayude a esclarecer el crimen o el delito. Puede haber infinitos mecanismos, desde lecturas de fotografías aéreas que puedan describir lo que estuvo ocurriendo en las inmediaciones, las temperaturas, elementos que puedan ser fundamentales a la hora de revisar información, y esto creo está previsto en esta ley, por eso quiero rescatarlo, no es solamente la cuestión cultural de la delación sino también es, esto es muy importante, una suerte de tercerización en la investigación por métodos, que si dan resultados se pagan y si no dan resultados no se pagan, que es lo distinto justamente al peritaje que puede contratar tranquilamente o con algunas dificultades el Poder Judicial. Esto lo rescato y es lo que quería decir, señor presidente. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: He escuchado con mucha atención a todos los legisladores que han opinado hasta este momento y en todas las exposiciones ha quedado flotando -un poco ha ahondado en este momento sobre el tema el legislador preopinante Grosvald- la consideración ética y moral respecto del organismo, o del instituto mejor dicho, al cual estamos dando tratamiento.

Creo que esta especie de vacilación respecto de calificar o de manifestar el total consentimiento a este proyecto, no en cuanto a su articulado sino a la necesidad de su creación, está poniendo como eje de debate la insuficiencia de los organismos y de los institutos con los cuales hasta el momento hemos contado y que nos han formado, nos han mentalizado y que a todas luces, en función básicamente de los delitos más graves que han conmocionado tan fuertemente a nuestra sociedad, tal el caso del doble crimen de Río Colorado o el más reciente, el triple crimen de Cipolletti, nos están demostrando la necesidad de la búsqueda de distintos caminos, caminos con los cuales quizás tengamos diferencias desde nuestra formación, como decía anteriormente y también ha sido el caso de la ley del testigo protegido o lo que algunos pretendíamos que se avanzara, en la protección de identidad de las personas, que nos obligan a repensar nuestro sistema jurídico y creo que aquí está donde nosotros tenemos que insistir en función de toda una nueva realidad, donde las armas y las herramientas con las cuales la justicia viene luchando ya no bastan, donde nos encontramos con preocupación y con -diría- realmente mucho dolor todos los rionegrinos en situaciones o en organizaciones delictivas con connotaciones que no soñábamos que nos tocaran en esta provincia, que las veíamos tal vez en provincias o en ciudades muy grandes, o tal vez en otros países y que lamentablemente nos han llegado. Creo que ponemos sobre el tapete hoy también, con el tratamiento de este proyecto, una crisis profunda en la seguridad y en la confianza que tienen los ciudadanos rionegrinos en esa seguridad y asimismo en la justicia que tenemos y no estoy haciendo una consideración de valor respecto de los jueces ni tampoco de toda la fuerza de seguridad, pero creo que es menester decir hoy aquí que las nuevas formas de organización delictiva que manejan un poder económico muy grande y que también han involucrado -de acuerdo a todas las presunciones, y distintas situaciones que se han ido produciendo y probando en la causa, que también es el manejo del poder económico- y han entrado en determinados estamentos de las fuerzas de seguridad que tienen a su cargo la investigación.

No por nada estamos viendo tanto en la causa del doble crimen de Río Colorado como en el triple crimen, que existe una cantidad importante de efectivos policiales con funciones de dirección, que están siendo cuestionados y ligados a la investigación de los hechos en función de su participación en dicha investigación.

Creo que este es uno de los temas importantes que no podemos dejar de decir, lo otro que también me interesa decir es que ha pasado casi un año, desde que presentamos el proyecto de ley de recompensa y recién lo estamos tratando hoy. Yo quisiera que no le diéramos a la sociedad la señal como que respondemos al momento político o a la presión como para sancionar una ley sino que actuáramos tal vez, señor presidente, en función de nuestros designios como legisladores que tal vez se anticipen a cuando la sociedad está reclamando mayores precisiones o leyes más fuertes, que nosotros actuáramos en función de nuestra responsabilidad de legisladores, que creo esa fue la iniciativa que presentó este bloque cuando vio, en función de la experiencia tenida en el doble crimen de Río Colorado, que iban a ser necesarios nuevos instrumentos, nuevos institutos como para poder llegar al esclarecimiento de este otro horrendo crimen.

Por estas razones, desde el punto de vista filosófico, desde el punto de vista general, coincido por supuesto con lo que ha expresado el resto del bloque del Frente para el Cambio en cuanto a la aprobación de la ley, sí comparto también algunas objeciones y por supuesto las trataremos en el cuarto intermedio. Nada más por ahora, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

**SR. BENITEZ GUTIERREZ** - Solicito que me aclare el legislador Pascual lo siguiente: El hablaba de 500 mil dólares y acá manifiesta que se crea un fondo por 400...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - El proyecto de ley que fue consensuado entre los tres bloques, habla de 500 como es el proyecto original del Frente para el Cambio. El proyecto del Poder Ejecutivo que estamos usando para evitar la doble vuelta, habla de 400, el proyecto sobre el que hemos trabajado que es del Frente para el Cambio y que es el original, habla de 500.

**SR. BENITEZ GUTIERREZ** - Está bien. Por otro lado también quería hacer algunas consideraciones al respecto.

La sociedad siempre se preguntó y manifestó diciendo si esta creación de estos fondos permanentes van a dar solución al problema de los delitos aberrantes que se vienen sucediendo a diario o hay que corregir otras cosas, por ejemplo, el tema social, generación de mayor empleo, o empezar a pensar en purgar a la policía o en un tercer término, crear mayores unidades carcelarias? es una pregunta que se hace la sociedad en general o hay que implementar una ley dura como lo dice nuestro presidente que hay que tener mano dura, tolerancia cero. Esa es la pregunta que se hace a diario la sociedad en Río Negro.

Comparto este proyecto de ley de crear un fondo para ver si alguien viene a dar datos concretos y claros con respecto a un determinado delito. Esa es la pregunta que yo traslado a este recinto para ver si alguien me da una respuesta respecto a este tema.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Quedaría consensuado en el **artículo 8º** el siguiente texto: **"La presente ley será reglamentada en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de su promulgación. La reglamentación que efectúe el Poder Ejecutivo contará con la participación directa y efectiva de la Comisión Interpoderes de Seguridad"** y el aspecto de la duración de dos años quedaría en un nuevo artículo que sería el 9º, con el siguiente texto: **"Artículo 9º.- La presente ley tendrá una vigencia de 2 años a partir de su promulgación". "Artículo 10.- De forma"**. Esta sería nuestra propuesta final para consensuar el texto y aprobarlo en general y en particular.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Acordamos un cuarto intermedio?.

**SR. LARREGUY** - Sí, señor presidente.

**SR. DIEZ** - Si me permite, señor presidente, es cierto, las sugerencias fueron muchas pero quedan algunas que no por pequeñas son absolutamente imprescindibles consensuarlas, el tema de los 18 años, etcétera. Pueden ser cinco minutos, por favor?.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Hay acuerdo, señor legislador.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 30 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 32 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

**SR. DIEZ** - Sigo manteniendo el tema de los menores, en el que no soy coincidente, que conste, si esto se revierte, está bien y sino sigo manteniendo mi disidencia en este tema y quien cobra por ellos, que no está especificado en la ley. Tenemos un caso claro, el de Neuquén, si hubiese recompensa, alguien se hubiese hecho acreedor de la misma y era un pibe de 14 años. El ministerio público no me garantiza ningún tipo de seguridad de cobro por parte del menor, y su representante legal, si no lo tuviere, es el ministerio público. Punto.

Primera disidencia que puede consentirse o no, pero creo debe expresarse en el **artículo 6º** del consensuado, es específicamente la policía, debe expresarse porque es muy general, dice **"...el personal de las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, organismos de inteligencia, que se encuentren en actividad o en situación de retiro..."**, creo que hay que mencionar específicamente a la policía, y cuando se cita al funcionario público se excluyen a los agentes, aunque se me diga que no es así; de acuerdo a la 3229 se distingue entre uno y otro y yo creo que la administración pública es una y debe incluirse al conjunto de la administración pública, llámense funcionarios designados, o de planta, o contratados, o cualquier cuestión. Esa es la única disidencia que tengo. Si se puede consentir en alguna lo agradecería y si no -reitero- igual lo voy a aprobar.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Con el tema de los menores no estamos de acuerdo porque entendemos que como está contemplado en el propio Código Civil, el menor tiene su representación, en el caso que ocurriera alguno de los hechos que mencionaba el legislador preopinante.

Con relación al **artículo 6º**, en el inciso a), cuando plantea **"...los funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales"**, estaríamos de acuerdo en que dijera: **"...los agentes públicos nacionales, provinciales o municipales"**. Y con relación al tema del personal de las fuerzas de seguridad, para nosotros, la policía está automáticamente incluida. No hay ninguna cuestión como para plantear la excepción, la policía y el resto de las fuerzas armadas o de los organismos de inteligencia; para nosotros, la fuerza de seguridad es la policía y por supuesto sí vamos a acordar la modificación del **artículo 8º** propuesta por el legislador presidente del bloque, el que quedaría redactado de la siguiente manera: **"La presente ley será reglamentada en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de su promulgación. La reglamentación que efectúe el Poder Ejecutivo contará con la participación directa y efectiva de la Comisión Interpoderes de Seguridad"**. Hemos acordado que quede de esta forma, a pesar de que sostenemos que la reglamentación, según lo establecido en el artículo 181 de nuestra Constitución, es exclusiva facultad del Poder Ejecutivo.

El **artículo 9º** quedaría redactado de la siguiente forma: **"La presente ley tendrá una vigencia de dos años a partir de su promulgación."**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Perfecto.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Solicito que pasemos a un cuarto intermedio.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 34 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 37 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Es para plantear que el **artículo 6º** queda redactado como estaba en el proyecto original que dice: **"a) Los funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales."** porque estamos hablando de quienes están excluidos del sistema de la recompensa, de lo contrario estamos excluyendo a todos los agentes públicos, con lo cual me parece que es un barbaridad.

**SR. DIEZ** - Estoy de acuerdo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 458/98 con las modificaciones que fueron introducidas y consensuadas en Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los **proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.**

En primer término se va a tratar el **expediente número 452/97, proyecto de ley** que modifica la ley número 3080 -Uso chapa identificatoria para el personal policial-. Autor: Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito que se dé lectura a los dictámenes ya que este tema ha sido lo suficientemente discutido y a pesar de eso le vamos a solicitar al autor de la ley original que contemple alguna modificación en particular, cosa que ya me ha hecho seña que no, pero lo mismo lo vamos a plantear cuando lo analicemos en particular.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura solamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual

**SR. PASCUAL** - Simplemente planteo que este proyecto que ha sido elevado por el Poder Ejecutivo tiende a establecer claramente la identificación de los agentes de seguridad y no que se tome como una modificación, como había sido establecido en la ley 1542 -no, perdón, no es la 1542, esa es la original- que planteaba que fuera una chapa identificatoria metálica, supuestamente. Aquí ahora se habla de una identificación que contendrá apellido, nombre y grado del integrante de la fuerza; en este último aspecto, en el grado de la fuerza, como todas estas cuestiones están manejadas en función de las disponibilidades presupuestarias, el Poder Ejecutivo nos ha solicitado una nueva modificación, que en vez del grado se ponga el legajo del agente, de lo contrario cada vez que ese agente vaya ascendiendo en su carrera o siendo promocionado habría que cambiarle la identificación.

Esta es la sugerencia y la argumentación para que este bloque acompañe afirmativamente este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente, señores legisladores: Este proyecto que hoy envía el Poder Ejecutivo tiene que ver con la ley número 3080 que hablaba de la identificación de la policía y que fue aprobada en el año 1997. Creo que viene bien el tratamiento de esta ley dado que la original no se llegó a implementar, creo que por una mala interpretación, cosa que voy a aclarar más adelante.

Todas estas leyes que venimos aprobando últimamente, que tienen que ver con crímenes no resueltos en la provincia, esta forma de identificar a personal de seguridad, tiende a transparentar el accionar de la fuerza policial en la provincia.

Yendo a la ley 3080 que se aprobó y que justamente hablaba de la identificación mediante una chapa al personal policial que tenía que ver con su ley orgánica, allá por agosto de 1997, más precisamente el 29 le aclaré al señor presidente el significado de chapa, que no significaba simplemente un elemento metálico sino que tiene que ver con la autoridad, por ejemplo usted, señor presidente, tiene chapa de presidente o de vicegobernador, ese era el sentido de la chapa; si busca en el diccionario se va a dar cuenta que mis palabras son ciertas.

Lamentablemente el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, no lo entendió así y vuelve a ingresar este proyecto tendiente a que se le dé un distintivo identificatorio de algún material que no sea costoso para las arcas provinciales; vamos a aceptar esto a pesar de que no se ha podido comprender el significado de la chapa y lo vamos a aceptar para acelerar este trámite porque creo que es importante la identificación del personal policial. La sugerencia que hizo el legislador preopinante, realmente me parece que no es lógica, porque un número de legajo no identifica el grado del personal o del agente que está en ese momento en el accionar; creo que el poblador, el vecino, muchas veces, cuando está ante un trámite administrativo o ante algún operativo callejero quiere saber si es un agente o un oficial, o sea qué rango tiene; creo que no es muy costoso, no puedo dar cifras pero creo que no deberían fijarse solamente en el costo sino en la utilidad de ese distintivo para el poblador de nuestra provincia.

Y voy a hacer una sugerencia de modificación a esta ley porque el artículo 1º dice que se modificaría el artículo 69 de la ley 679 y no es así, lo que se modifica es una ley vigente, entonces yo sugiero la siguiente modificación: Que el **artículo 1º** diga "**Modifícase la ley 3080 que quedará redactada de la siguiente forma:**" y el artículo 1º pasaría a ser 2º y así sucesivamente.

Creo que sería necesario consensuar con la bancada oficialista el tema del legajo. Nada más.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Existe una solicitud de pasar a cuarto intermedio por parte del legislador Pascual, por lo que invito a la Cámara así hacerlo.

-Eran las 11 y 47 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Hemos acordado con el legislador Barros, autor de la iniciativa, ley 3080, que a continuación de donde dice "...**modificado por la ley número 1542**", entre paréntesis diga "**texto ley 3080**". Esa es toda la modificación que se nos ha aceptado, la sugerencia del legajo no es aceptada por lo tanto vamos a mantener como estaba el texto originario.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Bien.

Se va a votar en general y en particular el expediente 452/97 con las modificaciones que se han introducido y acordado en Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, de acuerdo al artículo 141 de la Constitución provincial.

Le voy a solicitar al legislador Sánchez si puede ocupar la presidencia, por favor.

-Se retira del recinto el señor presidente y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, Carlos Antonio Sánchez.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 467/97**, con el agregado del expediente oficial número 1440/98, **proyecto de ley** que regula el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental. Autor Luis Falcó y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito, señor presidente, que se dé lectura a los dictámenes exclusivamente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Así se hará.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración el expediente número 467/97.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Presidente: Este proyecto ha tenido en el ámbito de la Legislatura de la provincia un tratamiento especial, ya que está ingresado en agosto del año 1997 y digo especial porque ha merecido la atención de todos y cada uno de los que han participado que no han sido pocos, en la modificación de esta iniciativa, los asesores de los distintos bloques, todos los legisladores que han querido participar, fundamentalmente en la Comisión de Planificación, han sido invitados los departamentos del Poder Ejecutivo, el Departamento Provincial de Aguas, el departamento de bosques, la Dirección de Minería como así también la doctora Mónica Esteban del Instituto del Derecho del Agua y profesora de la Universidad Nacional del Comahue y el doctor González Zarzat, un abogado especialista en Derecho Ambiental y ha merecido consideraciones y modificaciones que no hacen más que mostrar, fundamentalmente, el interés que hay cuando los temas que esta Legislatura trata, superan los cuestionamientos o los disensos políticos y tratan sobre temas que, fundamentalmente mejoran la calidad de vida de todos,

aun por sobre los sectores específicos, como por ejemplo en este caso del impacto ambiental, los sectores ecológicos que probablemente y muchas veces miran con una sola óptica, la de su especialidad o la de su especificidad y no contemplan el interés general, el interés global de los involucrados que son los ciudadanos que habitan en la provincia.

Este proyecto de ley no tiene otra finalidad que trabajar sobre el medio ambiente, fundamentalmente regulando uno de los institutos más importantes que tiene el derecho ambiental, que es la evaluación del procedimiento del impacto ambiental, o sea, regular el conjunto de actos que van a decidir y dilucidar si un emprendimiento es o no viable desde el punto de vista ambiental y si ese procedimiento puede terminar degradando -o en una actitud degradativa- el medio ambiente, por eso lo juzgamos importante, por eso tomamos la iniciativa de presentar este tema y fundamentalmente adecuarlo al ordenamiento jurídico que marca el artículo 41 de la Constitución nacional que fue reformada en el 94, a los proyectos de presupuestos mínimos que diseñó el CO.FE.MA, Consejo Federal de Medio Ambiente y a todos los parámetros, a ese conjunto de normas que el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente dictó en algún momento.

Así también, dentro del encuadramiento jurídico, se tuvo en consideración la ley provincial 2342 vigente en la materia y se las tomaron como fuentes inmediatas para proceder a este procedimiento de evaluación, para proceder a presentar este plexo normativo de cuestiones.

La Comisión de Asuntos Económicos tuvo este proyecto en discusión y en elaboración de sus modificaciones durante un año, tiempo que no sirvió nada más que para enriquecer la presentación original con las modificaciones y observaciones hechas por todos los legisladores y por los especialistas que pasaron por la comisión y fundamentalmente para poner en caja una situación a la que estaban y están siendo sometidas las autoridades provinciales que pueden autorizar algo pero no pueden no autorizarlo, o sea que cuando algo no debería ser autorizado las autoridades provinciales, de acuerdo a las normativas de la 2342 y a las normativas vigentes en cuanto al medio ambiente hasta este momento en la provincia, no podían no autorizarlo, por eso fue necesario arrimar para readecuarlo la legislación nacional, fue necesario arrimar una herramienta con que el Estado cuenta en protección de los intereses de sus ciudadanos, en protección de los intereses de sus municipios y en protección de los intereses de todos, una norma que prevenga o resguarde el equilibrio ecológico, más allá de las observaciones específicas de las entidades ecológicas y fundamentalmente porque este criterio de evaluación que se debe hacer ante cualquier emprendimiento que pueda llevar un correlato de degradación del medio ambiente, necesita tener la garantía de imparcialidad, de tener criterio ambientalista en todos sus actos y que no deje afuera partes de lo que podrían ser lesionadas algunas de las partes del todo -del todo ambiental- que es lo que fundamentalmente contempla este proyecto;

más allá de las normas ambientales específicas que contiene, por ejemplo, el Código, el Cocapri, las contenidas en el Código de Minería, en la Ley de Bosques, siguen quedando bajo las normas específicas y bajo las autoridades que corresponden.

Se agregan en este proyecto de ley, en la evaluación del impacto ambiental, los actos como la presentación de la declaración jurada del impacto ambiental, el estudio del impacto ambiental cuando resulte pertinente, la audiencia pública de los interesados y afectados en el lugar donde se realice el emprendimiento o se produzcan los impactos cuando corresponda, el dictamen técnico, la resolución ambiental.

Esto no hace más que dar un tratamiento integral de la cuestión, del problema ambiental y un tratamiento ágil para todos aquellos emprendimientos que manifiesten alguna duda con respecto a su finalidad degradativa o su lesión al medio ambiente, delegando en una autoridad y en una comisión la autorización o la no autorización para que el emprendimiento se ponga en marcha o para que el emprendimiento que vaya a lesionar al medio ambiente no se autorice o que no pueda funcionar.

Hemos recibido notas de adhesión, hemos conversado con distintos legisladores que no están totalmente de acuerdo con algunas de las cuestiones que manifiesta el proyecto, recibimos algunos cuestionamientos de algunas de las direcciones del Poder Ejecutivo pero que fundamentalmente estaban referidas en cuanto a la adhesión o a la potestad de seguir manejando el esquema específico ambiental dentro de su ámbito; ejemplo, la presentación realizada por la geóloga Carmen Wagner, Directora de Minería de la provincia, que es una nota con un muy buen tenor y en defensa de las especificidades de autoridad que tiene la Dirección de Minería en cuanto al derecho ambiental, pero es pertinente que se realice la aclaración, que la ley nacional de minería -la 24585- incorpora al Código de Minería la protección ambiental para la actividad minera. Está norma en su artículo 5º prescribe claramente, sin que nosotros hagamos muchos esfuerzos interpretativos, que la autoridad de aplicación para lo dispuesto por el presente, es la que las provincias determinen en el ámbito de su jurisdicción; o sea que no hay una autoridad determinada, salvo que la provincia lo determine; en tanto y en cuanto las provincias no determinen específicamente sus autoridades de aplicación, en bosques, el derecho ambiental es protegido por la Dirección de Bosques y en minería, el derecho de aplicación es protegido por la Dirección de Minería. No hay establecido en el derecho de fondo en el Código Minero ninguna autoridad de aplicación natural que deje librado a que las provincias decidan cuál es la autoridad de aplicación, cuestión que se determina y se decide en este proyecto de ley de evaluación del impacto ambiental, en donde se crea una comisión específica para solucionar todos estos problemas, pero de ninguna manera se lesiona la jurisdicción y la especificidad con que cada una cuenta dentro de su ámbito -valga la redundancia- específico.

La directora Wagner no hizo más que describir cuál era la situación, -hasta este momento- de qué forma se aplican y se protegen desde la Dirección de Minería todas las cuestiones ambientales que están referidas al tema específico de minería, pero no es obstáculo de ninguna manera para que la provincia determine que la autoridad de aplicación en la evaluación del impacto ambiental en problemas de ambientes que involucren a todos, sea esta comisión. Esto resuelve en la actualidad todos los problemas del impacto ambiental.

Por todos estas razones fundamentales y por la importancia que van adquiriendo en el mundo, de alguna manera, los estudios, el desarrollo, y fundamentalmente los problemas del medio ambiente que hagan o que atiendan a un desarrollo sustentable, nosotros vamos a dar desde el bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia, el voto positivo a este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Realmente estamos en presencia de una iniciativa que no muchas veces tenemos la posibilidad de rescatar en el sentido de lo que significa el tratamiento a fondo de un proyecto de ley, en relación a problemáticas con la sociedad y al funcionamiento legislativo.

Este proyecto ha tenido en realidad un trabajo en comisiones y un proceso legislativo que debería ser siempre el espíritu con que una ley -por la importancia que las leyes tienen- se transforma en una norma de un gobierno provincial, es decir, rescatar en este tratamiento el camino de consenso en las comisiones, el trabajo con los otros Poderes y el tiempo necesario para legislar en cuestiones de fondo que tengan la posibilidad y la amplitud de participación de todos los actores involucrados o interesados en el tratamiento de una temática.

En otras oportunidades también hemos señalado la importancia de contar con instrumentos legales de la naturaleza del que estamos tratando, que permita anticiparnos en el tratamiento de la temática ambiental para no tener que actuar luego sobre hechos consumados en ese tema. También hemos indicado en otras circunstancias la necesidad de articulación entre los distintos estamentos de la administración provincial, que pese a tener que mantener sus particularidades técnicas o administrativas, indefectiblemente deben concentrar en la autoridad de aplicación de la presente ley, centralizando la temática ambiental.

Tampoco está de más insistir que no sólo alcanza con tratar la ley, sino en la necesidad que ésta se transforme en ejecutiva y operativa y aquí es donde le cabe la mayor responsabilidad al gobierno provincial para que no corra la misma suerte que la anterior ley de impacto ambiental, en el sentido que nunca se puso en marcha por falta de reglamentación o de capacidad operativa.

De la misma manera creo que su profunda lectura nos debe ayudar a tenerlo en cuenta en este ámbito legislativo, sobre todo cuando los legisladores promovemos actividades turísticas, deportivas y de otro tipo que puedan de una manera directa o indirecta afectar la gestión en cuanto al tema de protección del medio ambiente.

Por último, creo que este camino iniciado es asimismo un paso más en la jerarquización de lo que significa el tratamiento de la política ambiental en la provincia y también debe compadecerse con los esfuerzos que sobre estas problemáticas la provincia está realizando en el marco patagónico, fundamentalmente teniendo en cuenta la relevancia que a partir de los próximos años va a tener esto de la preservación de los recursos naturales y de la política ambiental como tema relevante de tratamiento a nivel mundial.

Creo que las expresiones vertidas por el legislador Falcó me eximen de hacer comentarios mayores respecto de este expediente, por lo que adelanto por supuesto mi voto favorable.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente, señores legisladores: Como dijeron mis antecesores en el uso de la palabra, quiero rescatar la metodología de trabajo en este proyecto de ley que durante bastante tiempo y a través de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo principalmente, se le dio una metodología participativa y de enriquecimiento al proyecto original, que concluyó con éste que está hoy en debate en la Cámara.

Creo que fundamentalmente esta ley de impacto ambiental agrega un instrumento más a la rica dotación de leyes que tiene la provincia, que muchas veces desde el Poder Ejecutivo no son aprovechadas íntegramente porque entiendo que la provincia no tiene una institución o una organización dedicada a la preservación y conservación del medio ambiente. Si la gente conoce Río Negro justamente es por su condición y sus riquezas naturales, lo que quiere decir que con una política inteligente deberíamos estar a la vanguardia en esta situación; cuando digo nos conocen por nuestras riquezas naturales no estoy diciendo que nos reconocen por nuestra política ambiental y ecológica, lo cual sería importante dado el avance que existe en esta materia, a pesar de ello es mayor la cantidad de visitantes que tiene año a año la provincia. Sabemos que si no cuidamos esos medios ambientes, se van a degradar, lo que va a significar un retroceso en la cantidad de turistas que hoy cobija la provincia.

Fundamentalmente, este proyecto ha incorporado algo que creo es muy importante y que no estaba contemplado explícitamente en la actual ley de impacto ambiental, la 2342, que es el procedimiento a seguir para evaluar el impacto ambiental; creo que fundamentalmente ha puesto hoy una metodología que permitirá con absoluta certeza, a la autoridad de aplicación y a aquellos inversores que quieran realizar emprendimientos en nuestra provincia, cuál es el procedimiento a seguir; además incorpora la figura de la audiencia pública para este caso de impacto ambiental, algo muy conveniente, porque creo que todas las obras -chicas, medianas o grandes- deberían contemplar esta metodología de la audiencia pública, porque también es una razón de ser. Por ejemplo, a un simple vecindario, por ahí, una apertura de una cantera, para ese vecindario, es un gran impacto ambiental y para el municipio a lo mejor no es así, por lo tanto creo que la aplicación de la audiencia pública debería ser contemplada en todos los emprendimientos que produzcan un impacto ambiental.

Pero siguiendo la línea de argumentar de nuestro bloque con respecto a medio ambiente y ecología, quería decir que la provincia tiene una deuda en su aplicación de esta rica y avanzada legislación que posee, estos instrumentos que nosotros, desde esta Legislatura, a través de los distintos períodos legislativos, le ha dado al Poder Ejecutivo que tenga la herramienta adecuada, idónea para seguir preservando nuestro medio ambiente y para convertirnos, como dijo el legislador Falcó, en una provincia que pueda enarbolar con orgullo un desarrollo sustentable. Yo creo que vamos perdiendo esa capacidad de poder convertirnos en un desarrollo sustentable a través del tiempo -si no es que se toman medidas, que las tiene el Poder Ejecutivo- si no las convierte en acciones políticas que reviertan esa situación de desarrollo sustentable.

Hace un rato estábamos debatiendo el tema de seguridad en la provincia y alguien dijo, esto ha sido consensuado porque es política de Estado. Yo creo que también en esta materia, en medio ambiente y en ecología, desde el oficialismo debería dar indicaciones de tener una política de Estado, de hablar con las oposiciones en esta provincia que tiene representación legislativa, porque nosotros no nos vamos a oponer a medidas que sean positivas para todos los pobladores. Creo que la provincia debería tener política de estado en los principales puntos que debe abordar para que no siga degradándose, porque todos los días leemos noticias que afectan a esta provincia, y muchas veces nosotros, desde la oposición contemplamos, no queremos contemplar, queremos participar en la política de estado, porque desde el peronismo, somos audaces, positivos y queremos que esta provincia siga adelante, que no siga en este camino. Por eso exhorto al bloque oficialista a que en esta materia de medio ambiente y ecología, convirtamos en algunas líneas que podamos decir, que es una política de estado de la provincia de Río Negro.

Para concluir voy a decir que vamos a dar nuestro voto positivo a este proyecto de ley porque creemos que perfecciona, como dije anteriormente, la actual ley y que pone una herramienta más al servicio de la provincia. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Dice Félix Luna en el libro "**Soy Roca**" en un momento en que había una gran convulsión en la ciudad de Buenos Aires por medidas que tomaba Roca como presidente, lo va a consultar a Mitre y Mitre le contesta: "**Si la mayoría se equivoca, la mayoría tiene razón**", así que como el que nace barrigón es añudo que lo fajen, lo voy a plantear en esta circunstancia, por supuesto, anticipando el voto positivo de mi bancada como lo ha dicho el miembro informante, algunas observaciones que creo deben ser tomadas en cuenta o por lo menos lo hago como idea de aporte que lo he intentado en varias oportunidades con suertes diversas.

Lo primero que hay que tener muy en claro es que esta ley está hablando de una herramienta económica para la producción en Río Negro, una herramienta existente, vigente, no como lo mencionó algún miembro proponente de que no está reglamentada, esta ley está varias veces reglamentada y por eso está generando algún tipo de conflicto dentro, inclusive, de las diversas áreas del gobierno que se ha tratado de consensuar y de resolver; está vigente, se está trabajando y hay importante cantidad de emprendedores que en este momento están al amparo de la ley de impacto ambiental vigente. Esto es importante porque los argentinos estamos perdiendo una pelea, una pelea que había dado la sensación de que nos era favorable, que era la lucha contra los subsidios, después de la ronda de Uruguay -creo que en algún momento lo hemos comentado acá- la Organización Mundial del Comercio con toda la política de abandonar todos los subsidios a las actividades agropecuarias y el último presupuesto que se aprobó hace quince días en Estados Unidos previó una partida de 5.900 millones de dólares para subsidiar la caída de precios de los cuales el 80 por ciento está con ese destino, o sea, parte de los programas comunes; política similar siguió Canadá y la Comunidad Europea, quiere decir que los argentinos que reclamamos en los foros internacionales a través de las representaciones políticas que corresponden no estamos siendo escuchados y eso nos pone en una situación de competitividad muy difícil, en nuestra zona más todavía, por eso la importancia, como bien se ha mencionado, de contar con este tipo de legislación, con una legislación acorde a los momentos que estamos viviendo y obviamente a las situaciones paraarancelarias que se están vislumbrando; sin ir más lejos hoy tenemos un conflicto serio en la frontera con Brasil justamente por medidas paraarancelarias que tienen que ver con la cuestión de las plagas, su control, etcétera, etcétera; por eso lo cuidadoso, lo prudente y lo participativo que deben ser este tipo de leyes.

Se ha ponderado mucho el trabajo que se ha hecho de esta ley y yo quisiera decir que el paradigma de tratamiento de una ley -se me ocurre- es la ley provincial de educación, donde hubo participación de muchos actores, en este caso eso creo que no ha sido por lo menos lo debidamente consensuado, es una opinión y como lo dije al principio no evitará nuestro voto positivo, pero creo que es necesario explicitar porque no se ha hecho y para la mayoría de los legisladores, qué es un estudio de impacto ambiental, qué es una evaluación de impacto ambiental, qué es lo que estamos analizando en este momento, qué es una práctica, es una técnica de análisis que empezó en el año 1960, se consolidó en casi todo el mundo en el 70 y que no por novedosa no tiene bastantes elementos que permiten sacar una experiencia positiva, sobre todo cuando ya es de práctica común en los países como Estados Unidos, la comunidad europea, o cuando los préstamos internacionales que se entregan a través del Banco Mundial, bancos de fomento y desarrollo o las organizaciones de desarrollo internacionales, la utilizan como condición sine qua non para cualquier instancia, como requisito básico, inclusive en abril -recuerdo cuando esta Legislatura analizó un pedido de crédito, justamente del Banco Mundial- figuraba entre los requisitos que se le exigían a nuestra provincia una ley que más o menos encuadra con lo que estamos analizando en este momento, en uno de los últimos puntos y en las tres etapas que se requerían y advertimos en aquel momento que la provincia disponía un paquete importante que no justificaba esa cláusula contractual.

Son evaluaciones, el paquete o el impacto ambiental no es un objeto en sí mismo, es una herramienta para la toma de decisiones y esto es importante tenerlo claro, señor presidente, porque sino vamos a pensar que es el objetivo en sí mismo y vamos a confundir algunos términos.

Es una herramienta de evaluación -como su nombre lo indica- que nos permite hacer predicciones, o sea, vamos a analizar cómo una determinada acción que va a realizar el hombre va a generar reacción en el medio en que se va a realizar y esta predicción la podemos sacar solamente a través de una probabilidad de ocurrencia.

Esta es una cuestión de la que se habla mucho y lo vamos a ver luego, quizás, cuando veamos el tema de las líneas de ribera; para dar un ejemplo de cómo funciona un impacto ambiental en la realidad, cuando se hizo el proyecto del puente de la Isla Jordán también se incluyó el tema del impacto ambiental para medir y poder prever -hacer la predicción- cómo va a afectar esta obra en las instancias en que se está trabajando.

Esto ayuda a tomar decisiones políticas y podría extenderme largamente pero me conformaría, señor presidente, si queda el concepto de que es una herramienta de análisis, una herramienta que ayuda a la toma de decisión, que maneja alternativas como toda decisión; lo que nos debe brindar son alternativas y que el organismo que tiene que definir esta situación pueda optar entre varias opciones y consecuencias, porque de lo que se trata también es de medir cómo mitigamos el efecto de la obra para justamente producir lo que es la esencia de todo estudio de impacto ambiental, que es generar un desarrollo sustentable, no un equilibrio ecológico.

Poniendo estas palabras como equilibrio ecológico en contra o como parte del desarrollo sustentable, estamos confundiendo conceptos y quizás le estamos haciendo el juego a cosas a las que realmente no queremos hacérselo. Un sistema ecológico es equilibrado en sí mismo, sino no es por definición. Mantener el equilibrio ecológico es imposible cuando el hombre se mete a hacer algo. Ustedes me van a decir, por ejemplo, que una forestación -que es el ejemplo más clásico- rompe este sistema ecológico, rompe el equilibrio y más si encima tomamos la pendiente que pueda tener el lugar donde vamos a hacer esta forestación, y de ahí a la instalación de una central nuclear se imaginan cómo influye en la toma de decisión. De lo que se trata es de no frenar las posibilidades, de hacer justamente que quien venga a invertir, quien quiera realizar inversiones dentro de la minería, de la forestación, del turismo, genere actividades que tengan desarrollo sustentable en el tiempo y estas predicciones que estamos realizando las tenemos que morigerar muy fuerte; está previsto en la ley pero hay que darle el énfasis que tiene porque hay cuestiones que son imprevisibles al conocimiento inclusive de hoy día y las bases con que desarrollemos esto es cómo vamos a poder avanzar.

No quiero extenderme más; podría hablar de los distintos tipos de impacto ambiental, cómo se utilizan, en qué oportunidad hay que definir, las exigencias fundamentales que tienen los organismos, porque sino estamos frenando con estas herramientas, lejos de permitir la inversión, la estamos ahuyentando a lugares donde son más permisivos y nosotros tenemos que vender este producto, porque es un producto a vender tener este tipo de legislación, como que le estamos garantizando mercados internacionales a muy largo plazo; esto es importante y es lo que estamos tratando en esta reunión.

Se hicieron acá algunas apreciaciones en las que a mí me quedan dudas y quiero reflejarlas. Se dijo que la audiencia pública era novedosa, pero ésta ya estaba prevista en la 2342.

En los fundamentos está la importancia que tiene la adecuación al artículo 41, sobre todo por la participación de los municipios, cosa que en la ley 2342 estaba perfectamente establecida y quizá con más claridad de redacción que la planteada en esta nueva ley que no modifica la 2342, sino que la anula. Se dijo que se resuelve el problema, que no se podía negar la realización de un proyecto, lo único que podía hacerse era pedir un reestudio, sin embargo es permanente en la redacción de la 2342 la mención de la frase **"para tomar la decisión"**, decisión a favor o en contra, presupongo, o eventualmente habría que haberlo aclarado si será tan preocupante o tan motivador generar toda una legislación novedosa, que hay que hacerla pero hay que ser cuidadoso porque estamos hablando de una herramienta económica.

Dos o tres errores conceptuales, entiendo yo, por ahí estoy equivocado, porque en los fundamentos de la ley, por lo menos la que coincide con lo que está en el expediente, se dice: **"El bien que el ordenamiento ambiental protege o tutela es precisamente -en la página dos- "el ambiente", "entorno" o "medio", entendiéndolo por ello: el sistema de diferentes elementos, fenómenos y procesos naturales, sociales y culturales que condicionan en un momento y espacio determinado de la vida el desarrollo de organismos..."**, etcétera, etcétera. Quiere decir que hablar de ecología, hablar de medio ambiente, es hablar de lo mismo, está dicho en los fundamentos pero no está reflejado prácticamente en ninguna parte del articulado, mucho menos en las exposiciones realizadas por los miembros informantes donde hay una confusión, producto de una traducción literal que se hace del inglés, pero **"entorno o medio"** está dicho en los fundamentos, por eso lo rescato y le agrego, **"ecología"** es prácticamente lo mismo y así está entendido en los fundamentos de la ley pero no está reflejado en la redacción.

Por eso en el **artículo 1º**, lejos de responder al espíritu planteado en los mensajes que hemos escuchado, se dice al final: **"...para la conservación del ambiente en todo el territorio de la provincia a los fines de resguardar el equilibrio ecológico..."** si esto es así no podemos hacer nada, distinto es eliminar éste que contiene una medida a fin de resguardar el desarrollo sustentable, creo que el espíritu es fundamentalmente distinto de como está redactado en esta oportunidad, inclusive, respondiendo a los conceptos expuestos en los fundamentos.

Quiero también que sean conscientes en la Cámara que el **artículo 3º** dice así: **"Están sujetos a los términos de la presente ley, los proyectos, obras o acciones relacionadas con:..."**, están sujetos a esta legislación los incisos a,b,c,d...voy al II) **"Las políticas, normas, decretos, leyes, reglamentaciones, ordenanzas, proyectos económicos, etcétera, cuyas respectivas implementaciones impliquen introducción de modificaciones a los indicadores de calidad de vida."** El paquete de medidas que fue tratado en la última sesión afecta la calidad de vida de mucha gente y hubiera tenido que tener el tratamiento que esta ley dispone, aclaro esto para que ustedes lo meritúen en su momento.

También dice el **inciso n) "Cualquier otro proceso de efecto degradación para la sociedad y la naturaleza"**, no es muy feliz pero me imagino que cualquier cosa que afecta...la drogadicción es una degradación para la sociedad?, la prostitución también?, los problemas sociales?, la discapacidad?, no son problemas de degradación?, tendrían que tener el mismo tratamiento en esta ley, pero vamos a poner lo que nos afecta a nosotros.

La definición de impacto ambiental obviamente es medular, es lo más importante que está en el artículo 4º y creo que lo es porque habla de una técnica de análisis del impacto ambiental y en su definición lo ponen así como prevenir las consecuencias. Concretamente, la evaluación de impacto ambiental va a prevenir las consecuencias, efectos o acciones que proyectos públicos o privados puedan causar al equilibrio ecológico y está bien, está puesto, consensado y seguramente será aprobado.

Hay reacciones malas, pero no voy a demorarme en ellas; el **artículo 14**, señor presidente a cargo, dice: **"Previo a la emisión de la recomendación ambiental -o sea la resolución ambiental, lo que tiene que tener quien solicita- la autoridad de aplicación deberá considerar en los análisis de los resultados producidos en las distintas etapas del procedimiento los siguientes criterios: a) El ordenamiento ecológico provincial, con sus subsistemas e interacciones..."**, o sea, vamos a armonizar para producir esta resolución ambiental con el ordenamiento ecológico provincial, con sus subsistemas de interacciones, qué es?. **"b) Las disposiciones legales y planes de manejo de las áreas protegidas naturales y urbanas..."**, es difícil conseguir la delimitación de las áreas protegidas en la provincia y los manejos, estamos hablando de los manejos. **"c) Los criterios ecológicos para la producción de la flora y de la fauna, para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y para la protección del ambiente..."**, criterios ecológicos..., no pudimos dar despacho a un proyecto de recolección de helechos dentro del programa de desarrollo sustentable porque no había información, helechos en la zona de El Bolsón, en el sotobosque, sin embargo vamos a tratar de armonizarlo con esto; si no lo podemos hacer tenemos que frenar todo para cumplir con la ley.

Utilizar la ley para crear corporaciones es malo, en mi opinión, señor presidente.

Y continúo, el artículo 17 genera un registro único de prestadores de servicios de las ciencias del ambiente, donde obviamente al momento que deje esta actividad me voy a poder anotar; generemos corporaciones, pero no les neguemos posibilidades a grandes expertos que nos pueden ayudar firmando proyectos de impacto ambiental porque nosotros acá le ponemos un coto creando una protección, creo innecesaria, sobre todo en la etapa del conocimiento en que está toda esta temática a nivel internacional y nacional.

Hay pocos equipos en el país que tengan capacidad para la evaluación de impactos ambientales y son muy pocos porque el tema es muy moderno en el país y pretendemos nosotros poner esta cláusula que va a frenar todo, en mi opinión.

No creo que sea buena la redacción -y esto sí lo tengo que mencionar- del **artículo 22** donde dice **"La autoridad de aplicación de la presente ley será autoridad ambiental provincial y los municipios que no hubieren delegado tal facultad, y sus funciones serán..."**, es confuso, se me ocurre que tendría que ser al revés: la autoridad de aplicación es la provincia y los municipios que se arrogan la misma; lo son porque si no es trabajar al revés, por lo pronto hasta ahora, hablo por el municipio de Cipolletti, donde no hubo ningún problema para que dentro de su ejido se hagan estudios de impacto ambiental sobre las obras y se resuelvan muchos de los aspectos que aquí están, repito, no hubo ningún inconveniente, quizás en otros municipios los hubo y por eso se ha puesto esta observación, esta redacción.

Después hay cuestiones que serán de Constitucionales, si se puede usar la fuerza pública en este tipo de leyes o hay que hacer las denuncias penales y civiles y luego bueno, la manera compulsiva de tratar de imponer esta ley, con plazos, con los **artículos 39 y 40, el 40** sobre todo pero para no alargar más, dice: **"... Si transcurridos 24 meses de sancionada la presente, una obra, emprendimiento o actividad continúa operando sin autorización, la Autoridad de Aplicación podrá ordenar sin más el cese de la actividad originante del daño sin perjuicio de las demás sanciones o multas previstas en esta ley y aunque no haya sido relevada oportunamente por la autoridad de aplicación"**. Es una imposición transitoria.

A veces me temo cuando vemos este tipo de leyes que son importantes -no quiero perder de vista esto- si no estamos jugando algún tipo de internas entre algunos sectores, no políticos ni partidarios, otros, que son más poderosos quizá o más fuertes y si los legisladores somos conscientes de que las medidas que tomamos en este recinto impactan en las posibilidades de creación de fuentes de trabajo, en la posibilidad de la calidad de vida de nuestros conciudadanos, quienes nos dan esta responsabilidad. Adelantando mi personal voto positivo, nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Presidente: Nosotros conocíamos, yo personalmente conocía de antemano, algunas o la mayoría de las observaciones que no dejan de tener criterio, del legislador Grosvald y haciendo gala un poco del espíritu con que esta ley viene al recinto legislativo -yo creo que es el espíritu de todos los legisladores que participaron- nosotros vamos a hacer lugar en este período entre la primera y segunda vuelta, a algunas de las observaciones que plantea el legislador porque, vuelvo a insistir, no dejan de tener buen criterio, no dejan de estar planteadas con honestidad y como este proyecto de ley de evaluación del impacto ingresó con el deseo de beneficiar a todos, de no participar en ninguna de las internas que hacía mención el legislador y con el espíritu de que la provincia, a pesar de sus restricciones presupuestarias, siga teniendo legislación de avanzada, nosotros vamos a hacer lugar, vamos a tratar de juntarnos y de consensuar todas las cosas que puedan ser opinables y discutidas en el seno de las comisiones o de quienes hemos participado y trabajado en esta ley. En algunas cosas, podemos estar o no de acuerdo pero vamos a tratar de ser lo más amplio posible porque creo que va en beneficio de todos, porque el tema es una legislación con mucha proyección de futuro y que tiene una prospección que amerita, que esté abierto todavía el tema a la discusión. De cualquier forma esto no es más que la primera presentación en la Cámara y el tratamiento en primera vuelta, o sea, que el mismo período legislativo nos habilita y nos abre la posibilidad de seguir avanzando y mejorando la ley. Así que desde ya que se quede tranquilo el legislador Grosvald, porque vamos a seguir conversando y trabajando sobre las cuestiones para que este proyecto pueda ser mejorado. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 467/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, de acuerdo al artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 50/98, proyecto de ley** de los derechos de la mujer embarazada. Marta Milesi y otros.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Solicito que se pase a la lectura de los dictámenes.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presidente, señores legisladores: Es necesario hacer un poco de historia de por qué hoy estamos tratando este proyecto que en sí es simple pero que ha producido el gran debate, fundamentalmente en las mujeres de Río Negro porque tiene que ver con el tratamiento de los derechos de la mujer y fundamentalmente de los derechos de la mujer embarazada.

Este proyecto fue trabajado por muchísimas mujeres de las diferentes regiones de nuestra provincia, en donde participaron mujeres peronistas, frepasistas, radicales, mujeres independientes de diferentes edades, fundamentalmente mujeres, en donde cuando se trató de trabajar sobre nuestro género y sobre nuestros derechos, rápidamente nos pusimos de acuerdo.

Para poder entrar en algunas consideraciones, hay datos que tenemos que conocer: De acuerdo a las estimaciones de UNICEF del año 96, denuncian que por año fallecen en el mundo 600 mil madres y por cada una de ellas hay que calcular que 30 o más contraen lesiones o discapacidades y en la Argentina sigue siendo la primer causa de muerte, en las mujeres jóvenes, el aborto séptico, por lo tanto creo que esto no tiene que escapar a nuestra reflexión porque es la primer causa de discriminación de la mujer, porque es una doble discriminación, por un lado porque son mujeres y por el otro porque se discrimina a una clase social, no porque en una sola clase social se hagan los abortos sino precisamente porque no tienen adónde recurrir y mueren por abortos sépticos y no mueren aquellas mujeres que no tienen hijos, por lo general mueren mujeres con tres o cuatro hijos; entonces, por todas estas cuestiones, este proyecto ha puesto en el debate algunas concepciones profundas e ideológicas que tienen que ver con un modelo y a partir de ahí es que las mujeres, no sólo las mujeres sino también el movimiento de mujeres, ha trabajado sobre estos temas desde hace muchísimo tiempo porque si la morbilidad materna es en gran parte evitable, cabe preguntarse por qué todavía mueren tantas mujeres por causas maternas, por qué no bajan esas tasas, por eso es que las mujeres y el movimiento de mujeres reivindicamos el derecho a decidir cuándo, cómo y dónde tener un hijo, como un derecho humano básico e inapelable.

También reivindicamos el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad, y estas no son palabras sino que reclamamos sean realidades y programas de salud disponibles y accesibles para todas las mujeres, servicios en los que respeten la libre decisión, que informen sin imponer y que atiendan sin avasallar ni someter. Esta última frase la voy a repetir porque es la base de este proyecto, es la base del trabajo que han realizado muchísimas mujeres de esta provincia: que informen sin imponer y que atiendan sin avasallar ni someter.

Esto tiene que ver, nada más y nada menos que con el modelo médico hegemónico que está tan inserto en nuestra sociedad, no sólo en nuestra provincia sino en el país y no tiene que ver con los hombres o con las mujeres, porque no pasa por ser mujer el que se tenga esta concepción, pasa porque es un problema de la sociedad y en ella, los hombres y mujeres que nos hemos dedicado fundamentalmente a la profesión de la salud, muchos hemos tenido la deformación en la universidad y llegamos a crear este modelo médico hegemónico que a partir de ahí está inserto en la sociedad y que tiene que ver con el desarrollo de lo que llamamos machismo; reitero que no es una cuestión de hombres o mujeres, las mujeres también solemos ser machistas porque tenemos una real contradicción en nuestra formación, por eso es que estamos trabajando esta temática y a veces podría parecer hasta simple poner algunas cuestiones que ya figuran, pero de hecho no se están cumpliendo, por eso es que el programa en sí, el proyecto en sí -repito- es bastante simple, pero lo que no es simple es la concepción.

La ley en sí habla del programa de información sobre agentes teratogénicos, que son aquellos que producen malformación, para lo cual se crea el programa de información sobre agentes teratogénicos dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública. El citado programa instrumentará las medidas más adecuadas para facilitar la difusión de la información necesaria, el acceso oportuno de las embarazadas a la misma y su disponibilidad para el conjunto de los usuarios profesionales de la salud y organizaciones en general interesados en la temática del mismo.

El programa de información sobre agentes teratogénicos tiene por objeto brindar información sobre agentes físicos, químicos y biológicos que afecten el desarrollo normal del embarazo. A partir de la sanción de la presente, la Secretaría de Medios de Comunicación, en coordinación con el Consejo Provincial de Salud Pública, dispondrá las medidas conducentes a instrumentar anualmente una campaña masiva de información en los medios de comunicación sobre los agentes teratogénicos y su influencia en la salud de la mujer embarazada.

En muchos de los talleres en donde hemos trabajado esta temática salió fuertemente algo a lo que yo me comprometí con las mujeres que haría en el momento en que me tocara hablar de este proyecto en nombre de mi bloque, en la Legislatura, porque si no tuviéramos una historia, si no tuviéramos raíces, a lo mejor en algunos otros países no es necesario reforzar tanto el tema de los derechos, pero las mujeres que trabajaron en esto quisieron hacer un reconocimiento a aquellas que nosotros llamamos las incubadoras vivientes, que son las que fueron avasalladas en la más terrible de las épocas, las que tuvieron sus hijos en cautiverio y que fueron capaces de poder soportar los dolores y los vejámenes más grandes para poder dar a luz a lo más importante para una mujer, que son sus hijos.

Hay muchísimos tratados sobre estos temas, hay gente que está dedicada a la bibliografía, a trabajar como Mabel Bianco autora de **"Por una maternidad sin riesgo"**, quien ha trabajado y trabaja y es una defensora de los derechos de la mujer y de la embarazada; como Mirta Videla, que actualmente está trabajando en la Dirección de Derechos Humanos de la Nación, cuyo libro **"Maternidad, Mito y Realidad"** vale la pena leer para ir cambiando la concepción y desestructurando nuestra formación, para lo cual quiero terminar con una frase de esta última, Mirta Videla, que está en el libro mencionado, dice así: **"La mejor herencia que puedo dejarle a mis hijos es la realidad de haber tratado de ser una madre con alas y con raíces, ojalá ellos también las tengan"**.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Señor presidente, señores legisladores: Podemos ponernos a analizar en el día de hoy cuál es la formación que tienen los agentes de salud, los médicos, las médicas, el personal auxiliar; seguramente vamos a debatir sobre este tema en el tiempo, con seguramente muchas coincidencias, tal vez no analizado desde el punto de vista sanitario o científico, desde el feminismo sino de lo que es en realidad la práctica diaria de la prestación de la medicina y en una cuestión tan particular como es la mujer embarazada, que en realidad se trata más de un estado fisiológico, de un estado normal que de un estado de enfermedad, lo que la diferencia de otros tipos de atenciones que se practican en los centros de salud, estatales o privados.

De todas formas, el proyecto de ley que estamos tratando no tiene prácticamente nada que ver con los temas de mortalidad, morbimortalidad y mucho menos con los que tienen que ver con el aborto séptico, tema éste que merece un debate totalmente aparte, como ya lo hemos hablado o propuesto en ocasión de otras leyes debatidas y votadas en esta legislatura.

Creo que estas decisiones, estas discusiones -respetuosamente lo digo- tienen que ver más que con la salud de la mujer embarazada y de lo que representa social, cultural y económicamente para una sociedad que con otras cuestiones relacionadas con estructuras progresistas intelectualizadas que creo obvian una instancia previa en el desarrollo que han tenido algunas ciencias, olvidan en el camino la antropología y probablemente, si nos aferráramos a esto y avanzáramos en el conocimiento antropológico de las costumbres y sus modificaciones sociales, sería más fácil interpretarlas.

Quiero hacer algunas observaciones puntuales a este proyecto de ley, algunas de las cuales por ahí pueden ser conflictivas y otras tal vez despertar alguna sonrisa; quiero avanzar en este tema porque cuando uno lee sobre los derechos de la mujer embarazada puede tener alguna otra impresión sobre lo que trata esta ley. Quiero asimismo hacer algunas observaciones en el camino de las decisiones que tienen que tomar los centros asistenciales y los derechos, entre comillas, que tienen los pacientes.

Dice el **artículo 2º** en su redacción original: **"Toda mujer embarazada tiene derecho a ser informada desde el comienzo de la gestación sobre las alternativas que dispone para el embarazo y parto en cuanto a mejorar las condiciones psicofísicas y a decidir en función de ello"**. La decisión es del médico y para eso la actividad médica tiene todo un respaldo legal, repito, el que tiene que decidir y responsabilizarse es el médico y no el paciente, más allá de que podamos o no compartir -yo particularmente comparto plenamente- el tema de la información al paciente; éste siempre tiene que estar informado sobre las alternativas, pero no puede tomar la decisión.

Dice en el **artículo 5º**: **"Toda mujer embarazada tiene derecho a conocer el nombre y calificación profesional de la persona que le administra un medicamento o le realiza un procedimiento durante la gestación, trabajo de parto y parto"**. Esto, habitualmente en cualquier institución del Estado o privada, tiene que figurar, nadie puede administrar una medicación si no está indicada y firmada por el profesional y asentada la práctica que se hace sobre cualquier tipo de paciente, no solamente sobre la embarazada.

El **artículo 6º** dice: **"La mujer gestante tiene derecho a ser acompañada por su cónyuge, pareja o por quien ella decida en todos los momentos de la asistencia prenatal, trabajo de parto, parto y postparto"**. Creo que esto también es un tema de debate. La solicitud de acompañamiento al momento del parto es un derecho que tienen -y lo practican de hecho- la mayoría de las mujeres que socialmente están imbuidas de esta posibilidad o de este derecho, pero hay situaciones que son puntuales y que tampoco pueden depender del paciente.

Hago una simple consideración para aquellos que son profesionales de la salud y que tienen mayor conocimiento en el área quirúrgica, hoy las medidas de bioseguridad indican que cuanto menor cantidad de gente esté en el área quirúrgica, menor es el riesgo que tiene el paciente de contraer una infección; hoy por hoy la sala de parto es un área quirúrgica, es tan quirúrgica como el quirófano, por lo cual, si todas las cosas vienen perfectamente bien, en general no hay problemas para que alguien acompañe a la parturienta, pero por favor no exageremos quién decide; o sea que si la parturienta decide que tienen que entrar los chicos, el marido, el consejero espiritual, la abuela, pueden estar adentro de la sala de parto; esto creo que es una cuestión que verdaderamente va en contra de la tranquilidad y de la seguridad de la paciente. **"Toda mujer gestante tiene derecho a acceder a su historia clínica y de solicitar una copia de la misma"**; cualquier paciente tiene derecho a hacer esto, no solamente una mujer embarazada; cualquier paciente tiene derecho a ir a su médico, al hospital, a la clínica, al odontólogo a decirle **"quiero mi ficha, mi historia clínica"** y se la tienen que dar, cómo no se la van a dar!, hay alguna legislación o reglamentación en el área de salud pública o privada que diga que no se puede hacer esto?. Yo sinceramente no entiendo. La paciente tiene derecho a elegir una posición para el trabajo de parto y el parto, que sea conveniente para ella y su bebé; quién es el que tiene que determinar?, la paciente va a determinar cuál es la posición que tiene que tener en el parto?, o es el médico que la atiende el que tiene que determinarlo?, no quiero entrar en las consideraciones, como hablábamos antes, porque si no, desde el punto de vista antropológico hay que analizar cuál es la cultura de la cual desciende nuestra paciente, sobre todo en lugares cosmopolitas, para ver qué posición tiene que tener en el parto, pero aún, en la historia de la medicina, no se sabe por qué y a partir de quién se decidió que a las mujeres hay que colgarles las piernas para parir, para tener el parto, todavía no se sabe quién fue.

Había uno que se tapaba con una sábana cuando sacaba al chico con fórceps y tardó cien años -en esa época eran idóneos, no médicos- porque del fórceps vendió sólo una de las ramas -es como si fuera una tijera- y tardó cien años para darse cuenta que le faltaba la otra parte y se tapaban.

Vuelvo a insistir, una cosa es que la paciente pueda decir -y de hecho lo hace- si está cómoda o no en el momento de la asistencia del parto, pero el profesional que la atiende es el que tiene que decidir de qué forma la va a atender mejor y dice: **"y que sean convenientes para ella y su bebé"**. La paciente, cómo se da cuenta qué es lo conveniente para ella y su bebé?, puede tirar una opinión. Quiero hacer una lectura con respecto a **"para ella y su bebé"** y para ello primero voy a leer qué quiere decir bebé, estamos votando una ley, no?, dice **"Bebé: Nene, niño pequeño, rorro, gurrumino, mocosuelo, churumbel, pituso o pitusa, mamón"**, señores, para ella y su feto, así se llama, socialmente la palabra feto no suena muy linda pero es para ella y su feto la posición del parto.

Luego, sobre el programa de información de agentes teratogénicos, me parece que es interesante hacerlo como consejo en cualquier centro materno infantil y creo que, más allá de que sea un derecho del paciente conocer, es una obligación que tienen que tener los profesionales.

Para terminar con estas observaciones, creo sinceramente que hay veces que en el desarrollo de corrientes de pensamiento a las cuales vamos adhiriendo los hombres, en el camino -digamos- de intelectualidad o intelectualización, verdaderamente sí creo que tenemos deformaciones. Creo que hoy, en un país como el nuestro, en una provincia como la nuestra, en lo que tenemos sí que insistir es en la conformación, por supuesto, técnica de los profesionales, en crear y desarrollar en nuestras familias el respeto a los demás porque todo esto, el respeto al paciente, no se consigue con una ley ni se enseña en la facultad, sino que se lleva con uno.

Y el otro tema que es de trascendental importancia, es la función que cumple la salud pública y privada en los planes materno-infantiles, en la protección verdadera de la mujer embarazada y eso sí tiene que ver con la mortalidad, con la morbimortalidad y también con la anticoncepción y el conocimiento de los métodos para no procrear cuando la pareja así lo desee. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Creo que quedan bien claro los dos modelos, el modelo que propone este proyecto que avala la Unión Cívica Radical pero que está trabajado, vuelvo a insistir, fundamentalmente por mujeres de toda la región de la provincia, por eso es que insistí dos veces sobre la frase que informen sin imponer y que atiendan sin avasallar ni someter.

Además hay una base científica que lo está avalando, que es la nueva concepción, por suerte, de los nuevos profesionales que se están generando que a lo mejor tienen que ver con toda una época de democracia que les ha tocado vivir y no así en la formación de nuestra facultad que tuvimos el doctor Pinazo y yo y que yo por suerte logré desestructurar a raíz del trabajo cotidiano que hago con las mujeres.

De un trabajo muy interesante que está hecho por gente de la maternidad Sardat, integrado por un equipo de salud de hombres y mujeres -es muy largo- simplemente voy a sintetizar el final que habla de las reflexiones sobre el parto para el año 2000 y dice: **"Se trata que en el año 2000 nos encuentre menos subordinadas a parir, según las elecciones hechas por otros y también a luchar en favor de lo que las mujeres precisamos"**; y después, en el libro **"Por una Maternidad sin Riesgo"**, en la página 66, habla de todo un estudio de lo que él decía **"no sabemos por qué ni cómo es la posición ni de donde parte"**, aquí está explicado -yo no me voy a poner a hacer historia- sobre la posición materna durante el parto y de dónde parte y que el mantenimiento actual de las mencionadas posiciones está únicamente basado en los dictados de las costumbres. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Un poco para terminar...

**SRA. MILESI** - En lo que sí estoy de acuerdo es en el cambio de la terminología de **"bebé"** por **"feto"** o lo que quieras poner.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Lo que quiero decir es que yo fui formado en la maternidad Sardat a la que hizo referencia la legisladora en cuanto a la propuesta o el modelo para la reproducción del año 2000.

Vuelvo a insistir, yo creo que se puede tomar que haya dos modelos, el modelo del que estoy hablando yo no tiene nada que ver con el autoritarismo, no tiene nada que ver con cuestiones que hacen a imponerle a la paciente absolutamente nada ni a someterla, creo sinceramente que este es un tema de discusión muy pero muy profundo, vuelvo a insistir en lo que dije recién, la relación que el médico establece con la paciente que va a tener, que va a parir, tiene más que ver con la conformación humana que tiene el médico que con lo que puede haber aprendido en la facultad, no hay cambios en la calidad o en la atención humana que tiene el médico porque haya pasado por un instituto universitario; menos que menos tiene que ver con una ley, vuelvo a insistir que lo más importante es que el profesional o el equipo de profesionales y auxiliares que atienden a la mujer embarazada tengan una formación humana sólida, científica sólida y que esté contemplada dentro de los planes que tiene el Estado, que tienen los establecimientos privados, las obras sociales, etcétera, etcétera, de acuerdo a como sean los institutos de prestación de esta práctica de salud, con brindarle la mayor y la mejor de las seguridades en la atención de su parto.

Yo no tengo mucho que ver con las posturas, no por mi formación sino por una convicción con las posturas progresistas que no tengan una base sólida de la experiencia, respaldándola. He tenido pacientes que en alguna oportunidad me dijeron que una parienta había tenido el parto en el agua, atendida por una egresada de la Maternidad Sardat que utilizada este método de parto en el agua, salió en los medios televisivos, o sea, es una cuestión de transformación, de mercado, así que -insisto- no quiero avanzar más de lo que hemos ido hasta aquí y reitero en imponer que la obligación de los centros asistenciales y sus profesionales y cuerpos auxiliares tiene que ver con la conformación humana de ellos y con las garantías que les tiene que dar el Estado o las organizaciones que respalden este tipo de atención. Eso es todo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** - Señor presidente: Respetando las observaciones formuladas por mi compañero de bancada, enfocadas desde su punto de vista profesional, quiero dejar expresado que recojo las inquietudes de las mujeres que culturalmente están peleando y tratando de instituir en nuestra sociedad -justamente culturalmente- una forma de defender su elección al derecho de formular su parto, así que personalmente adhiero a los términos de este proyecto respetando -reitero- todas las observaciones, algunas de las cuales comparto en el sentido de su profundización de formación profesional. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Presidente: En mi carácter de médico, me parece que es necesario que en la medida de lo posible pueda hacer mi aporte con respecto a este proyecto de ley.

Me parece que en tanto y en cuanto los derechos de la mujer cercenen las indicaciones absolutas y relativas que tiene la medicina sobre cómo tratar las distintas patologías o en la medida que las indicaciones absolutas y relativas cercenen los derechos de la mujer, va a haber siempre dos modelos. Creo que lo que está tratando este proyecto de ley es hacer escuchar el derecho de una mujer que necesita saber o estar informada permanentemente sobre las distintas opciones y sobre los derechos que le asisten cuando está en la proximidad de tener un trabajo de parto o de tener familia. En la medida en que este modelo prevalezca sobre otro, que me parece inexistente, el único modelo que hay es atender bien a la gente y esto que se está tratando de plasmar en una serie de artículos, es el reclamo a conocer su derecho, más allá de tener una distinta posición en el trabajo de parto o más allá de entrar con una o más personas a la sala de parto, todo siempre va a depender de la indicación absoluta en la medicina porque lo que se va a pretender es salvaguardar la vida de la mujer y del bebé. En esto -para los legos en la materia- hay una cosa que hay que tener absolutamente clara, el único fundamento del derecho de la mujer es que tenga un buen resultado, que tenga un buen trato, que sepa de su derecho a optar y que el médico sepa que la mujer tiene que estar informada, pero este único modelo, que es el atender bien a la gente, es el que está tratando de plasmarse en la presentación de la legisladora Milesi y en las observaciones del legislador Pinazo.

No hay indicación médica que cercene el derecho de una mujer, pero sí no poner límites al derecho sino indicarle lo mejor, y no hay derecho de la mujer que esté por encima de una indicación absoluta para la preservación de su salud, por eso en la reivindicación que se hace del cuerpo y de la psiquis de una mujer, plasmando en el articulado de esta ley, están representadas las observaciones que se hacen desde el punto de vista, yo diría médico, sobre qué es lo mejor, con una sola diferencia, que la mujer, para cualquier actitud y para cada uno de estos artículos, tiene el derecho a estar informada y a optar por sobre las indicaciones absolutas y relativas, por eso me parece que hay un solo modelo, presidente, de atención, de información, de respeto al derecho humano que tiene la mujer de ser asistida de la mejor manera posible. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 50/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito una información, presidente, sobre alguien que es tan meticuloso en el tema de las ausencias y me estoy refiriendo al legislador Benítez Gutiérrez; quiero saber si se retiró, si usted no lo sabe consúltele, por favor, al presidente de bloque. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Salió un momento, esperemos que vuelva.

**SR. PASCUAL** - Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Corresponde tratar el **expediente número 102/98, proyecto de ley** que expresa que los propietarios de construcciones ubicadas fuera de ejidos municipales deberán requerir la aprobación de planos y ubicación ante la Secretaría de Gestión y Coordinación de Políticas a través de la Dirección de Urbanismo. Autores: Accatino, Juan Manuel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

**SR. ACCATINO** - Señor presidente: El presente proyecto nace ante la necesidad de los propietarios, cuyos inmuebles se encuentran ubicados fuera de la jurisdicción municipal, de contar con aprobación oficial de sus construcciones. Esta situación le genera a dichos propietarios varios inconvenientes, entre ellos, por ejemplo, la imposibilidad de acceder a financiación por medio de créditos hipotecarios, pues se ven en la imposibilidad de contar con toda la documentación requerida por no existir en esas áreas autoridad competente para aprobar, visar, etcétera.

De esta necesidad particularizada se logró un objeto más amplio, cual es asegurar una inserción armónica del hecho urbano en el paisaje natural a fin de preservar y/o garantizar:

1) La tierra, las aguas y el aire de la posible contaminación derivada de actividades humanas, el paisaje natural y sus posibilidades de uso. 2) La calidad de vida de sus habitantes. 3) La restricción al dominio del artículo 2639 del Código Civil.

El Estado provincial debe ejercer su poder de policía en cuanto al planeamiento provincial, priorizando el interés público.

El proyecto diferencia entre el propietario que pretende construir...

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Silencio, por favor.

**SR. ACCATINO** - ...en el área de restricción al dominio y el propietario cuya construcción es fuera de ese área, siendo de carácter obligatorio la aprobación de planos y ubicación en el caso de que esa diferencia radique en la existencia de una restricción al dominio que impone el **Código Civil en su artículo 2639**, el que expresamente dispone **"Los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de treinta y cinco metros hasta la orilla del río, o del canal, sin ninguna indemnización. Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno en manera alguna"**.

En el ámbito de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo se realizaron varias reuniones, de donde surgió el actual proyecto de consenso de todos los bloques de esta Cámara, en conjunto con la Dirección de Urbanismo.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda se propuso modificar el artículo 1º para que las aprobaciones contempladas en el presente proyecto no sean obligatorias para aquellos propietarios cuyas construcciones se planifiquen fuera de las áreas ribereñas, en terrenos que no poseen ninguna restricción al dominio como son las construcciones destinadas a las explotaciones rurales. Por ejemplo, con posterioridad se consensó una nueva y mejor redacción con los bloques del Frente para el Cambio y Frepaso, esta redacción es la que hoy consta en el expediente.

Producto del análisis exhaustivo realizado por los bloques, hoy he recibido del legislador Mon la propuesta de reordenar nuevamente el texto del **artículo 1º**, el que quedará redactado de la siguiente manera y del cual luego acercaré una copia a secretaría: **"Los propietarios de construcciones ubicadas fuera de ejidos municipales, podrán requerir la correspondiente aprobación de planos y de ubicación ante la Secretaría de Estado de Gestión y Coordinación de Políticas Públicas, a través de la Dirección de Urbanismo. Cuando la construcción se planifique sobre terrenos o lotes que contengan un área de restricción al dominio, según lo dispuesto por el artículo 2639 del Código Civil, en jurisdicción provincial, se deberá requerir aprobación, con carácter obligatorio, de la autoridad de aplicación"**. También debe quedar claro que el ámbito de aplicación de la presente es la jurisdicción provincial exclusivamente, pues en jurisdicción municipal rigen las normas de cada comuna, en virtud de su autonomía. De esta manera, cuando se delimiten la totalidad de los ejidos municipales esta norma no tendrá ámbito dónde aplicarse por no quedar jurisdicción provincial.

Señor presidente: Adelanto el voto positivo de mi bloque para este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

**SR. MON** - Señor presidente: Este proyecto lo que pretende es ordenar una situación que en muchos lugares evidentemente trae una serie de problemas para quienes construyen, fundamentalmente en áreas cercanas a la ribera de nuestros cursos de agua. Tengo que acentuar de que lo que se está tratando es de legislar sobre dichos loteos, sin que ello contemple localizaciones que puedan darse a futuro, esto quiere decir que vamos a -por alguna medida no resuelta tal vez- blanquear situaciones preexistentes y a tratar de que para el futuro no tengamos este tipo de problemas, o lo podamos de alguna forma ordenar de manera distinta.

La restricción que mencionaba el legislador preopinante, de construcciones al dominio en áreas que estén bajo el artículo 2639 del Código Civil creo que es una cuestión medular porque se vincula a una situación pendiente no solamente en nuestra provincia sino también en el país, que es la falta de fijación de líneas de ribera y que haga de que al no existir esa definición no sea fácil, a la hora de definir la situación, lograr hacerlo -para mi forma de ver- acertadamente.

Creo que esto va a dejar todavía algún tipo de dudas, digamos, sobre la aplicación, pero bueno, esto es, podríamos decir, la ley posible, tal vez no la mejor. Obviamente si hubiésemos avanzado en todos estos años de la reforma de nuestra Constitución provincial en la resolución de los ejidos colindantes de cada municipio, hoy no estaríamos tratando este proyecto, pero no obstante y adelantando el voto afirmativo de nuestra bancada, esperamos que se resuelva el problema.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - A pedido del legislador Benítez Gutiérrez, señor presidente, se tome nota de su ingreso a la sala.

**SR. BENITEZ GUTIERREZ** - Quería pedir disculpas porque me vinieron a buscar gente de Sierra Grande que traían un chico en malas condiciones de salud, por ese motivo tuve que ausentarme, por razones obvias a mi profesión.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 102/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 391/98, proyecto de ley** que modifica la ley número 3107 -Censo Provincial de Agricultura bajo riego-. Eduardo Chiuchiarelli, Mariano Palomar y Marta Mayo.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Rulli)**

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Palomar.

**SR. PALOMAR** - Señor presidente: La producción frutícola representa el sistema productivo más importante de la provincia de Río Negro. El producto bruto geográfico de los sectores directamente vinculados con el mismo, más la parte de los servicios que están relacionados directa o indirectamente a él, representa un monto anual que oscila en alrededor de los ochocientos millones de pesos, con una exportación anual de fruta y jugo cercana a los quinientos millones.

El sistema productivo frutícola contribuye, con el 25 por ciento del producto bruto geográfico provincial y en su participación desagregada con el 38 por ciento en los sectores de los productores de bienes y del 16 por ciento en el producto bruto geográfico de los sectores productores de servicio, representando el 65 por ciento de las exportaciones rionegrinas.

La globalización de la economía mundial ha modificado radicalmente los conceptos que determinan la competitividad internacional entre los países productores. En la actualidad las posibilidades de inserción de un país están supeditadas a las reglas de juego que pasan por la internalización de las relaciones entre naciones que se basan en las ventajas competitivas y no como sucedía en el pasado en las ventajas comparativas.

Qué definimos como ventajas comparativas?. Según la teoría clásica de la economía, refleja la dotación de recursos naturales -agua, suelo, clima, ubicación geográfica, etcétera-; estos factores hacían que provincias, países o regiones, las posicionaban favorablemente con respecto a otras y en ello se sustentaba su desarrollo económico.

En la actualidad este concepto -tierra, capital, trabajo, clima, ubicación geográfica- más la innovación tecnológica, más y mejores medidas de marketing, gerenciamiento, la biotecnología, la ingeniería genética, las comunicaciones, la sanidad vegetal y básicamente el conocimiento, establecen el moderno concepto de ventajas competitivas.

Por otra parte, presentarse al mundo y ser competitivos implica la articulación vertical y horizontal, que margine esa visión individual y tradicional de los sectores de la producción.

En la actualidad debemos contribuir a generar un sistema productivo frutícola competitivo, tanto del sector estatal con la implementación de políticas activas, como desde el sector privado y a través de la concertación.

El conocimiento del sistema, que es de por sí dinámico, que cambia permanentemente, modificándose superficies plantadas, nuevas variedades, nuevos mercados o la aplicación de nuevas tecnologías de tipo agroindustrial, implica contar con la mayor información posible que no se represente como una foto en un gran interregno sino como una sucesiva secuencia de imágenes que permita, en períodos cortos, ver o comprobar la evolución del sistema.

Una base de datos con toda la información actualizada de manera permanente, permite el conocimiento de la producción, su oferta en kilos, variedades y época, contribuyendo al mejoramiento de la comercialización, llegando con certeza a los mercados mundiales al tener información precisa de la disponibilidad de fruta o sus derivados.

Esto implica, una información actual y dinámica, tener los elementos necesarios para tomar decisiones tanto desde el sector estatal como del privado.

Por tal razón, la modificación de la ley 3107 de actualización de los datos obtenidos por el Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego en el territorio rionegrino -ley número 2652- pretende incorporar algunos aspectos a la norma, que ésta oportunamente no había contemplado.

Conceptualmente estas modificaciones contribuyen a generar una mayor dinámica en el relevamiento de datos del sistema frutícola como así también la sanción a aquellos productores que falseen la información o eviten suministrarla. Estas modificaciones han surgido como solicitud desde la Mesa de Concertación Frutícola implementada desde el gobierno provincial a través de la Secretaría de Estado de Fruticultura, alcanzándose por consenso entre los partidos políticos representados en esta Cámara.

Por lo expuesto, solicito que el mismo sea aprobado en esta sesión a los efectos de suministrar al sector una valiosa herramienta al momento de la toma de decisiones. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

**SR. LARREGUY** - Nuestro bloque, señor presidente, ha dado su apoyo a este proyecto y lo fundamentamos en el hecho concreto de que, como dijo el legislador preopinante, esto fue tratado en la mesa de concertación frutícola y es apoyado por la Federación de Productores de Fruta de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 539/98, proyecto de ley** de regulación del Instituto de Audiencia Pública. Autora: Olga Massaccesi y otro. Agregado el expediente número 426/98.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

**SRA. MASSACCESI** - Señor presidente: El presente proyecto incorpora a la legislación provincial la audiencia pública como un ámbito de reclamo y de opinión ciudadana.

Es cierto que en los últimos años, en el escenario político argentino se han producido cambios que tienen que ver con la modificación en el rol del Estado y las funciones que el mismo realiza.

Más allá de la discusión política, económica y social que trae aparejada la nueva concepción del Estado, lo cierto es que nuestro país ha adoptado un conjunto de medidas en este sentido que tienen que ver, justamente, con la función del Estado.

Así se han llevado a cabo una serie de procesos privatizadores y de transferencia de las prestaciones de los servicios públicos a manos privadas, que más allá de la oportunidad y de las formas realizadas, son una realidad inmodificable en el corto y en el mediano plazo.

Dicha política de racionalización estatal ha sido adoptada con mayor o menor grado de convicción por casi la totalidad de las provincias argentinas.

Estamos convencidos que reformular el Estado no es un problema técnico, es un problema absolutamente político y por lo tanto toda posible reforma debe tener como norte la mejora en las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.

Quienes concebimos el Estado como una instancia y una herramienta de regulación de las actividades económicas y sociales, debemos establecer con este norte, mecanismos que aseguren este fin social del Estado que toda reformulación de él debe tener implícita.

Frente a los procesos privatizadores se torna entonces necesario dotar a los usuarios de servicios públicos de una eficiente herramienta para la defensa de sus derechos e intereses y éste es el sentido de la audiencia pública, instituto proveniente del derecho anglosajón, que es un instrumento válido para que todos los usuarios de un servicio público o ciudadanos en general, puedan expresar su opinión frente a los responsables de adoptar una decisión que los afecte.

Este ámbito -el de la audiencia pública- también le ofrece a las autoridades un contacto directo con los usuarios y con los ciudadanos, le brinda un mayor grado de información y una base de legitimación mucho más amplia a la decisión que adopte, por eso se establecen en este proyecto dos formas de audiencias públicas, una que tiene que ver con la participación de los usuarios de los servicios públicos frente a los entes reguladores, y la otra, la audiencia pública temática, que da una herramienta al gobierno para establecer la posibilidad de la consulta sobre temas específicos que puedan afectarlo, por ejemplo, la ley que terminamos de sancionar de impacto ambiental puede ser una de estas temáticas para dejar -como decía el legislador Barros- de tratarlas como temas aislados sino fundamentalmente como temas que tienen que ver con políticas públicas o de Estado.

En este sentido, las audiencias públicas referidas a los servicios públicos prestados por privados se establecen como una instancia de reclamo administrativo ante los entes reguladores; de esta forma se quiere brindar el mayor espacio posible a la participación de la ciudadanía con el solo limitante de invocar un derecho o interés simple o difuso relacionado con el tema objeto de la audiencia.

Asimismo se posibilita la convocatoria por parte de los propios usuarios, lo que ofrece una posibilidad de participación importantísima para ellos. Si bien las opiniones recogidas en las audiencias públicas no son vinculantes, ya que de ser así estaríamos frente a una forma semidirecta de gobierno, la autoridad, al fundamentar su decisión debe explicitar de qué manera ha tomado en cuenta o no y por qué, las opiniones expresadas en la audiencia.

Por lo expuesto creemos que la audiencia pública es el instituto adecuado para garantizar una prestación eficiente de los servicios públicos y una participación directa en la toma de decisiones.

Con este criterio hemos presentado este proyecto, dejando para la segunda vuelta la inclusión de algunas modificaciones conversadas con el legislador Barros y también por reclamos que han llegado de algunos municipios para poder incorporar un artículo invitando a los mismos a adherir a este instituto de la audiencia pública. En este sentido, adelanto el voto positivo de mi bancada a este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente: Nuestra bancada va a acompañar con el voto positivo este proyecto porque lo entendimos anteriormente cuando fue sancionada una ley que estaba vinculada al instituto de la audiencia pública en el ámbito legislativo; después hubo otra iniciativa -que comparto con el legislador Chironi- que hablaba transferir también al ámbito Ejecutivo el tema de la audiencia pública, pero -reitero- vamos a apoyar la iniciativa de la legisladora Massaccesi porque incorporamos una forma más de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, ya sea de los entes públicos o de otros temas que importen a la ciudadanía y que el Poder Ejecutivo esté dispuesto a considerar, si bien no en forma vinculante.

La audiencia pública va a posibilitar que también el gobierno de la provincia y los entes reguladores puedan tener una cabal opinión sobre el funcionamiento de dependencias del gobierno provincial, sobre temas que tengan que ver con el impacto ambiental, con emprendimientos y además para saber cómo funciona la salud y la educación en Río Negro y tener una herramienta para posibilitar el cambio, si es que el gobierno acepta esa opinión volcada en la audiencia pública.

Por lo expuesto vamos a dar nuestro voto positivo, pero antes de terminar hay un tema -que intentaba recordar- que hace un tiempo fue polémica en la provincia en relación al himno de Río Negro, referido a si algunas estrofas eran totalmente sacadas del contexto del himno o si por el contrario, se dejaban porque había sido diseñado en un contexto histórico. Hay un proyecto que mencionaba que por no estar reglamentada la audiencia pública, hasta ahora no había tenido trámite esa cuestión, por lo que cuando esta iniciativa se convierta en ley vamos a tener la herramienta idónea para consultar a la ciudadanía de Río Negro sobre este importante tema del himno de la provincia.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 539/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 557/98, proyecto de ley**: Los trabajos y obras públicas o privadas que se realicen en zonas limítrofes de la provincia de Río Negro, deberán contar con la autorización previa de la autoridad pública provincial que ejerza el poder de policía en la materia propia de la obra o trabajo a realizar. Autora: Comisión Especial de Límites.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

**SR. ABACA** - Señor presidente: El proyecto que se encuentra en tratamiento establece las normas a seguir en materia de trabajos y obras públicas o privadas que se realicen en áreas del territorio de Río Negro, afectadas por reclamos y reivindicaciones por diferencias limítrofes con otras provincias.

Entre otros aspectos, determina la necesidad de autorización previa de la autoridad pública provincial que ejerza el poder de policía, en la materia propia de la obra o trabajo a realizar y fija sanciones al incumplimiento del requisito señalado.

Asimismo se prevé que las escrituras públicas, mensuras, deslindes y todo otro aspecto jurídico que tenga por objeto inmuebles en las zonas señaladas, deberán inscribirse en los registros públicos rionegrinos, aún cuando los antecedentes registrables se encuentren en otras jurisdicciones.

El presente proyecto considera como falta grave la omisión o violación de las obligaciones precedentes por los profesionales o funcionarios intervinientes.

Así también prevé que los funcionarios públicos que ejerzan el poder de policía, en estos casos, puedan requerir el auxilio de la fuerza pública y en caso de ser necesario, la intervención de la Fiscalía de Estado, de acuerdo con los preceptos constitucionales.

Este proyecto, que a juicio de un observador inadvertido podría ser considerado como un exabrupto o aún como una acometida contra las provincias vecinas, en realidad es un paso ineludible en la defensa de los derechos provinciales en materia limítrofe.

Como no desconoce ninguno de los colegas presentes en este recinto, los límites de Río Negro, según establece el artículo 9º de la Constitución provincial, son los fijados en 1884 por la ley nacional 1532, de organización de los territorios nacionales y ratificados luego por la ley 14.408, que los convirtió en provincias en 1955.

A pesar de estas normas, los límites de Río Negro y Neuquén fueron fuente de conflicto desde un primer momento, como consecuencia de la errónea determinación del Meridiano 10º Oeste de Buenos Aires.

La primera demarcación fue realizada por una comisión ad hoc designada por la Comisión Nacional de Límites e integrada por los señores Pico, Otamendi, Cagnoni y Dominguez, quienes tuvieron diferencias de casi cinco kilómetros en sus trabajos.

Al comprobarse estos errores y realizarse el replanteo de esos trabajos, no se aprobaron las líneas del Meridiano como correspondientes a la Latitud 10º, suspendiéndose la decisión hasta la ejecución de un nuevo trazado.

En 1905, el ingeniero Norberto Cobos realizó una nueva demarcación del Meridiano en cuestión, aprobada por el gobierno nacional en 1906 y determinó las diferencias en los trabajos de Dominguez y Otamendi.

A pesar de estas demostraciones fehacientes, se persistió en la demarcación incorrecta del Meridiano en cuestión, que significó un desplazamiento de unos doce kilómetros del lugar de ubicación correcta.

Esta situación, lesiva a los intereses provinciales, originó diversas gestiones de la provincia de Río Negro en defensa de sus derechos: La primera tuvo lugar en 1961, cuando el gobernador Edgardo Castello firmó el decreto 1835, exigiendo el respeto de los incuestionables derechos rionegrinos.

Durante la presidencia de Arturo Frondizi, el diputado nacional Pablo Fermín Oreja presentó un proyecto de ley para determinar definitivamente los límites entre ambas provincias, en función de las leyes 1.532 y 14.408. Los hechos institucionales de la época impidieron la sanción del Congreso nacional.

Otro proyecto del mismo tenor, pero que establecía plazos para la determinación del Meridiano 10º fue presentado por el senador nacional José Enrique Gadano durante la administración del presidente Arturo Illia.

La demora para su aprobación motivó que el gobernador Carlos Nielsen recurriera a la Suprema Corte de Justicia peticionando que ordenase el trazado del citado meridiano, según lo establecido por el Congreso Nacional en 1955.

El golpe militar encabezado por Juan Carlos Onganía frustró la continuidad democrática del país y además, perjudicó los intereses provinciales mediante la sanción del decreto ley 18501 que hizo caso omiso a los reclamos rionegrinos y estableció arbitrariamente el límite hoy vigente.

Los delegados del gobierno de facto que gobernaban Río Negro acataron servilmente la medida, a pesar del rechazo unánime de toda la sociedad. Los gobiernos constitucionales de Río Negro realizaron numerosas gestiones en procura de la derogación de la ley de Onganía.

En 1973, durante el gobierno de Mario José Franco, la legisladora peronista Marta Menichelli de Costanzo presentó un proyecto de ley en el Congreso Nacional solicitando la derogación de esa norma. Como consecuencia de esa iniciativa, la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado de la Nación, invitó a ambas provincias a enviar representantes para analizar el problema en conjunto, pero un nuevo golpe militar, el de 1973, interrumpió todo intento de solución entre las partes.

Una nueva presentación para derogar la norma de facto, a cargo del diputado nacional Miguel Srur, tuvo lugar durante el gobierno de Raúl Alfonsín y en diversas oportunidades esta Legislatura desconoció la validez del decreto ley 18.501.

Permítome citar en este sentido, las palabras del gobernador Pablo Verani, quien señalaba al respecto **"en el país se cuestiona y revisa todo lo que hicieron las juntas militares, menos el decreto de Onganía que fijó los límites entre Río Negro y Neuquén"**. La digresión histórica procuró poner en evidencia la continuidad de los reclamos de Río Negro en materia de límites interprovinciales y a la vez, la coincidencia de sus gobiernos constitucionales y de sus senadores, diputados y legisladores, independientemente del signo político. A la vez, quiero señalar que este proyecto, iniciativa de la Comisión de Límites de esta Legislatura, está directamente vinculado con el objetivo histórico provincial de recuperar una superficie en disputa, que le pertenece indubitablemente y que alcanza unos 2352 kilómetros cuadrados.

Asimismo significa un avance en la ratificación práctica de nuestros derechos en un área de significativa importancia económica por la magnitud de sus recursos en hidrocarburos.

En definitiva, la aplicación de las normas establecidas en este proyecto bajo tratamiento, como resultará evidente a los colegas legisladores, generará precedentes de naturaleza jurídica y política que otorgarán elementos adicionales a los reclamos y al artículo 9º de la Constitución provincial.

Tengo la más profunda convicción que ningún rionegrino puede hacer abstracción de las cuestiones limítrofes con la vecina provincia ni de los legítimos reclamos en Río Negro, como así tampoco desconocer la importancia y los alcances prácticos de este proyecto al respecto.

En consecuencia, señor presidente, asumiendo lo que considero una obligación para con la historia y el futuro de esta provincia, anticipo mi voto favorable a este proyecto y el de la bancada a la que pertenezco. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente: Simplemente es para dar a conocer nuestro voto positivo a esta iniciativa y para resaltar el trabajo que lleva adelante la Comisión de Límites de la provincia, cuya presidencia ha recaído en la figura del legislador Dalto, que como ya lo ha expresado, se ha hecho una copiosa instrumentación y documentación que hace a la defensa de los intereses de la provincia de Río Negro, tal cual se hizo en el período anterior cuando se enmarcó en forma precisa el Paralelo 42 que es el límite entre la provincia de Río Negro y la provincia de Chubut, hoy también esta comisión reclama que se sigan haciendo los reclamos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación reivindicando los límites, como lo ha expresado también el legislador preopinante.

Vuelvo a repetir el apoyo positivo de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 587/98, proyecto de ley** que modifica lista de conjueces y funcionarios ad-hoc -ley número 2430-. Desglosado del expediente número 630/97. Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Como bien se decía por secretaría, este expediente 587, como el 591, son desgloses del expediente 630 que había sido autor originariamente el Superior Tribunal de Justicia y en razón de que hemos discutido largamente y no hemos logrado encontrar unanimidad, es que lo hemos desglosado en dos.

El primero de ellos, el 587/98, es el que modifica el inciso ñ) del artículo 44 de la ley 2430, texto según la 2897, que plantea que en las facultades para confeccionar anualmente las listas de conjueces y funcionarios ad-hoc, se otorgue prioridad a quienes se hubieren desempeñado como ex magistrados y ex funcionarios judiciales o tuvieran antecedentes en la enseñanza universitaria, en facultades de derecho y ciencias sociales.

Entendemos, desde la bancada que presido, que esto tiende fundamentalmente a armar las listas de conjueces con quienes han tenido un trato directo con los aspectos judiciales y no a veces tener que caer en determinado nivel de profesionales que por su poca experiencia, ya sea porque son recién recibidos o por su poca experiencia judicial, en mucho complican a veces el accionar de las propias determinaciones de las causas.

Esto es todo lo que tengo que decir y fundamentalmente anticipo el voto positivo de esta bancada. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: Como bien dice el legislador preopinante, no existió unanimidad en el tratamiento original y motivó la división en dos expedientes y precisamente es en éste donde no existió la unanimidad en función de no compartir los fundamentos y precisamente entender que no se iba a llegar al objetivo, por lo menos anunciado en el proyecto.

La lista de conjuces y funcionarios ad-hoc que reemplazan a otros funcionarios del Poder Judicial, en caso de que estos se excusen o sean recusados y en el caso que los subrogantes vayan también haciendo lo propio, tiene como finalidad el reemplazo de estas personas que tendrían algún tipo de impedimento por razones de amistad o parentesco, vinculaciones económicas, relaciones laborales de mucho tiempo y otras causales con personas que teóricamente van a presentar la característica de la imparcialidad, por cuanto se realiza una selección azarosa de parte de una lista que se confecciona anualmente.

En el caso que nos ocupa y precisamente la modificación que ha solicitado el Poder Judicial de que se dé prioridad en esta lista de conjuces y funcionarios ad-hoc a aquellos que hubiesen prestado funciones en el Poder Judicial de la provincia o tengan antecedentes en la enseñanza universitaria, en un primer momento podría aparecer como una garantía de idoneidad, como que aquel que prestó funciones en la Justicia estaría en mejores condiciones que un abogado de la matrícula que ejerce la profesión para poder enfrentar el juzgamiento de aquellos casos en que los jueces originarios o sus subrogantes no puedan hacerse cargo pero, señor presidente, permítasenos ser suspicaces; en los últimos tiempos, en esta Legislatura se han venido aprobando distintas leyes que tienen un solo objetivo, cercenar o recortar la posibilidad del acceso a los estrados judiciales y por lo tanto a la defensa de sus derechos de todos aquellos ciudadanos que demanden al Estado. Siguiendo en esta línea de suspicacia, hemos leído y escuchado en reiteradas oportunidades al señor Fiscal de Estado reconviniendo no sólo a conjuces, a jueces, por sus decisiones judiciales, en una abierta intervención de lo que es un organismo del Poder Ejecutivo en decisiones del Poder Judicial.

Mucho me temo, señor presidente, y esta es la razón fundamental por la cual no vamos a votar este proyecto, de que se esté buscando ser selectivo a la hora de reemplazar a los jueces originarios cuando existan más demandas contra el Estado y le voy a dar una argumentación en contra de la que se pretende con respecto al reemplazo. Todos aquellos que fueron funcionarios judiciales también son amigos o tienen relación, también pueden tener vínculos afectivos o económicos con aquellos que se excusan o que son recusados, de modo tal que una de las mayores argumentaciones cae por su propio peso y sólo queda aquella pretendida de la idoneidad, que nos negamos a hacer nuestra porque no compartimos el criterio de que se sea más idóneo porque se haya estado en el Poder Judicial, se trata de aplicar derecho, eso hace un juez y un conjuce, sea ex-funcionario del Poder Judicial o abogado de la matrícula ejerciendo la profesión.

Por todas estas razones, señor presidente, vamos a dar el voto negativo al proyecto que nos ocupa. Por el momento, nada más.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Más allá que conocíamos la posición de la bancada y como se hizo mención a algunas de las cuestiones, porque creo que cuando analizamos la relación de la justicia con el poder político, no nos podemos referir exclusivamente al Fiscal de Estado de la provincia de Río Negro, creo que tenemos que tomar la justicia en su conjunto, incluso en la propia justicia nacional, que como fue tapa de los diarios en el día de ayer, un fiscal fue fuertemente presionado por parte del Poder Ejecutivo nacional, en algún matutino del día de hoy se involucra a algún diputado nacional por Río Negro en pinchaduras hacia el propio fiscal interviniente en la causa de las armas, entonces me parece que vincular esto con una posibilidad de la creación de listas de conjuces para la provincia de Río Negro hay que decir al menos todas las verdades y no exclusivamente las que les gustan a un determinado sector. Nada más, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Si, señor presidente, si pretendí...

**SR. PASCUAL** - Obviar.

**SRA. JAÑEZ** - No, no es obviar, a mí me enseñaron en principio que los posibles errores y las posibles cosas malas que pueda hacer alguien no avalan las que uno tenga que dejar de hacer pero con relación a lo que estaba planteando el legislador, en primer lugar creo que llevábamos un nivel, se planteó una argumentación como sostén del proyecto y nosotros planteamos una argumentación como rechazo al mismo, pero no voy a dejar pasar los dichos del legislador en cuanto a que involucra en parte a una persona, a un compañero de nuestra provincia y a un funcionamiento de la justicia a nivel nacional. Creo que ha habido mecanismos claros, en principio, con respecto a lo que habla del fiscal, fue el propio procurador general el que arbitró los medios para solucionar la presunta intromisión del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, por lo cual me parece que las instituciones funcionaron y en el otro tema de la acusación periodística que leíamos hoy en el periódico respecto de las escuchas telefónicas a las que aludía el legislador, me quedo con que se trata de una versión o los dichos de alguien con respecto a otro hasta tanto no me demuestren lo contrario. Pero reivindico una vez más las argumentaciones planteadas en oportunidad de sustentar el voto negativo por cuanto creo que tenemos gran derecho a la suspicacia en función de las últimas medidas o las últimas leyes que han sido aprobadas y todo un procedimiento tendiente a recortar el acceso a la justicia.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 587/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 591/98, proyecto de ley** que determina la competencia territorial de las Cámaras de Trabajo de Cipolletti. -Ley número 1898-. (Desglosado del expediente número 630/97). Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

**SR. MEDINA** - Señor presidente: Han informado el desglose pero también consensuando con la oposición, hemos modificado equis inciso, agregándole el inciso v), siempre referido al artículo 44 de la ley 2430.

Por secretaría le vamos a entregar la modificación y cómo va a ser el texto definitivo.

Voy a ser muy sintético en esto, a lo mejor es una simple modificación de inciso, pero le quiero dar un marco disparador, como puede ser esta modificación que hoy estamos tratando.

Allá por el mes de septiembre, en una de las tantas reuniones que tenemos los legisladores de la región no sólo con el Tribunal Superior sino con los magistrados y funcionarios de la justicia en Cipolletti, existió la posibilidad, o este marco, de ir buscando herramientas para optimizar recurso; en este concepto de optimización se enmarca esta modificación que estamos tratando, atender, a partir de esta aprobación, todas aquellas causas futuras desde el punto de vista laboral y extenderlas territorialmente, con alcance hasta el Valle Medio desde Cipolletti, no significa más que una transición para lograr acelerar causas que tienen prácticamente más de dos años de existencia, causas del rubro laboral. Pensando en dos años, pónganse en el lugar de aquel individuo que seguramente está esperando su audiencia y estamos con este atraso.

En las dos Cámaras Laborales de Cipolletti se ha avanzado desde el punto de vista tecnológico; se ha computarizado, se están resolviendo audiencias prácticamente dentro de la semana; los expedientes están prácticamente al momento, al día, entonces lo que estamos buscando es poder, desde el ámbito laboral, acordar, trabajar y llegar al momento en que causa que entra, causa que se acelera, audiencias que se realizan, que salga la justicia lo más rápido posible. Esta es un poco la necesidad que está planteando la sociedad, hoy lo vemos, por eso en el inicio surge como disparador, disparador que dentro del ámbito de la justicia, de los jueces, de los funcionarios está la posibilidad concreta de optimizar estos recursos. Ojalá sea ésta la primera, una de las tantas modificaciones que seguramente el Tribunal Superior podrá ir incorporando, porque si podemos ir avanzando, con los recursos humanos que hoy tenemos en la justicia y llegando mucho más rápido y más cerca a poder brindar este tipo de herramientas, no me cabe la menor duda que vamos a poder discutir la desconcentración y compatibilizar distintos juzgados, distintas Cámaras, pero siempre con el mismo objetivo: llevar la justicia cerca y rápida.

Ese es el fundamento de esta modificación, en consecuencia nuestro bloque da su apoyo a esta iniciativa del Tribunal Superior de Justicia. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

**SR. MON** - Presidente: La propuesta de poner en forma transitoria la ampliación de la jurisdicción de la competencia territorial de la Cámara de Trabajo de Cipolletti a las causas a radicarse en el Tribunal Laboral de General Roca, nos parece una medida por demás conveniente. Esto, porque es de público conocimiento la gran saturación que hoy está padeciendo ese servicio de justicia -como bien lo manifestaba el legislador preopinante- en la sede de General Roca y mucho más, si se tiene en cuenta que hoy se están fijando audiencias para el año 2.000. Por lo tanto nuestro bloque la considera oportuna y la vamos a apoyar con nuestro voto; sin ninguna duda, con la aprobación de este proyecto estaremos facilitando la administración de justicia y haciendo que la misma llegue en tiempo y forma a quienes la soliciten. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Voy a ser breve, señor presidente.

Por supuesto vamos a votar favorablemente y ya se han dado las argumentaciones de carácter práctico. Simplemente dejo constancia que la facultad de modificar las competencias, o de establecerlas, en materia judicial corresponde a esta Legislatura y hubiera sido deseable especificarlas concretamente y no dejarlas libradas, ni hacer una delegación de funciones al Poder Judicial, como establece la ley.

Por otra parte, también hubiera sido deseable que la forma transitoria que establece la redacción del proyecto no fuese tan abierta sino que por un período determinado de tiempo se estaba haciendo esta ampliación de la competencia territorial de la Cámara de Cipolletti.

Esto en términos de dar cumplimiento concretamente al carácter excepcional que sin lugar a dudas tiene el presente proyecto de ley. Es simplemente a los efectos de dejar constancia, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Sánchez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 25 horas.